



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON
FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS
MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS
DE PANDEMIA 2020-2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

JULIACA – PERÚ

2023



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON
FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS
MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS
DE PANDEMIA 2020-2022

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. PIO NAPOLEÓN VILCA RAMOS

ASESOR DE TESIS

:


Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 905-2023-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 23 de noviembre del 2023.

Vislos: El expediente, No: 15083 presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020-2022, para optar el Título Profesional de Abogado y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Sr. **EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **28 de noviembre del 2023 a las 8:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrada por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

ASESOR:
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. C. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c
Archivo
JRQZ/jahr



RESOLUCIÓN N° 259 -2023-D-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 03 de mayo del 2023

VISTOS: El Expediente N° CU-40401 presentado por (el),(la) Bach. **EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO**, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020-2022, para optar título profesional de ABOGADA.

CONSIDERANDO:

Que las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004 2019-UANCV-Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por

- Presidente:**
- Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
 - Mgtr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
 - Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS

Asesor:

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Que, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR, D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **BORRADOR DE TESIS** titulado: TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020-2022, presentado por el (la) Bach. **EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO**, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su REVISIÓN.

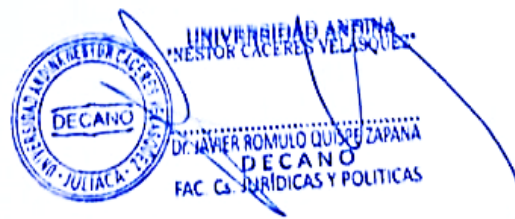
SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS AL Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C c Arch

JRQZ/jahr





RESOLUCIÓN N° 259-2023-D-F.OD-UANCV-J

Juliaca, 03 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación de fecha mayo de 2023, para optar el título profesional de ABOGADO.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, el (la) **Bach. EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020-2022**, para optar título profesional de ABOGADO.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS**: al Dr. **NESTOR BARRANTES SANCHEZ, y;**

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **PROYECTO DE TESIS** titulado: : **TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020-2022**, presentado por el (la) **Bach. EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**.

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL Dr. **NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Arch.

JRQZ/jahr

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020-2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	pdfcookie.com Fuente de Internet	2%
4	www.forosperu.net Fuente de Internet	2%
5	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
7	docplayer.es Fuente de Internet	1%
8	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%

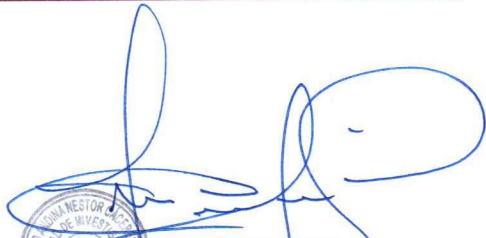


Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020-2022	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40624783
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-1592-0188
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02389922
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6965-6831
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	PIO NAPOLEON VILCA RAMOS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02438444
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3897-1972
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>REGIÓN DE PUNO</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <p>Coordenadas Longitud: -15.494731588766427 Latitud: -70.18024869988922</p> <p>https://maps.app.goo.gl/knjDR1fDeaYvv7es8</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto del 2020 – Noviembre del 2023
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>


 Dr. Freddy Chalco Vargas
 DIRECTOR



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO, identificado con DNI Nro. 40624783 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

“ TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGION PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020 - 2022 ”

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

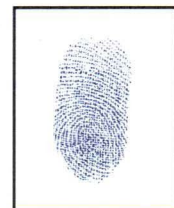
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 08 de ENERO del 2024

Edgar Willy Gutiérrez Cayro
Dr. Edgar Willy Gutiérrez Cayro

Edgar Willy Gutiérrez Cayro
FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a mi esposa, a mis hijos y a mis padres que han sabido formarme con buenos sentimientos, valores y que me enseñaron que lo más importante en esta vida es nunca rendirse.



AGRADECIMIENTO

Mi eterno agradecimiento a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Agradezco a los miembros del jurado quienes que fueron corrigiendo mi trabajo de investigación.

Agradezco a mi asesor quien en el transcurso de este proceso de investigación fue guiándome y corrigiendo cada uno de mis errores.



ÍNDICE

ÍNDICE	i
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCIÓN	vii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.2.1. Problema general.....	5
1.2.2. Problemas específicos	5
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4. OBJETIVOS	8
1.4.1. Objetivo general.....	8
1.4.2. Objetivos específicos	8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	9
2.2. BASES TEÓRICAS.....	15
2.3. MARCO CONCEPTUAL	48
2.4. HIPÓTESIS	51
2.4.1. Hipótesis general	51
2.4.2. Hipótesis específicos	52
2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	53

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO	54
3.2. TIPOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	55



3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 54
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 55
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA 55

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS 58

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿La trata de personas de menores de edad está limitada principalmente a las regiones pobres?..... 59

Tabla 2 ¿La trata de personas con fines de pago a la tierra es más común que la trata de personas para trabajos forzosos? 60

Tabla 3 ¿La única manera de hacer frente a la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra en zonas mineras de la región Puno fortaleciendo las penas de cárcel?..... 61

Tabla 4 ¿El delito de trata de personas de menores de edad y una persona que ha sido objeto de pago a la tierra en zonas mineras son ambas víctimas en tiempos de pandemia? 62

Tabla 5 ¿Si la víctima de la trata de personas de menores con fines de pago a la tierra da su consentimiento para el tratante, él o ella es una víctima de la trata? 63

Tabla 6 ¿Las protestas pueden aumentar la probabilidad de la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra en zonas mineras de la región Puno?..... 64

Tabla 7 ¿La gran mayoría de las víctimas de trata de personas de menores de edad en tiempos de pandemia provienen de las zonas mineras de la Región Puno? 65

Tabla 8 ¿Los tratantes de menores en tiempos de pandemia se aprovechan de la vulnerabilidad de sus víctimas, como ser pobre, discriminado o que viven en una zona de conflicto? 66

Tabla 9 ¿Se sabe que la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra es tan perjudicial para las mujeres y las niñas?..... 67

Tabla 10 ¿Los tratantes de menores de edad en tiempos de pandemia utilizan internet para reclutar víctimas y cómplices? 68

Tabla 11 ¿Los tratantes de menores de edad, con fines de pago a la tierra, reclutan a sus víctimas físicamente en?..... 69



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿La trata de personas de menores de edad está limitada principalmente a las regiones pobres?..... 59

Figura 2 ¿La trata de personas con fines de pago a la tierra es más común que la trata de personas para trabajos forzosos? 60

Figura 3 ¿La única manera de hacer frente a la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra en zonas mineras de la región Puno fortaleciendo las penas de cárcel?..... 61

Figura 4 ¿El delito de trata de personas de menores de edad y una persona que ha sido objeto de pago a la tierra en zonas mineras son ambas víctimas en tiempos de pandemia?..... 62

Figura 5 ¿Si la víctima de la trata de personas de menores con fines de pago a la tierra da su consentimiento para el tratante, él o ella es una víctima de la trata? 63

Figura 6 ¿Las protestas pueden aumentar la probabilidad de la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra en zonas mineras de la región Puno? 64

Figura 7 ¿La gran mayoría de las víctimas de trata de personas de menores de edad en tiempos de pandemia provienen de las zonas mineras de la Región Puno? 65

Figura 8 ¿Los tratantes de menores en tiempos de pandemia se aprovechan de la vulnerabilidad de sus víctimas, como ser pobre, discriminado o que viven en una zona de conflicto? 66

Figura 9 ¿Se sabe que la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra es tan perjudicial para las mujeres y las niñas?..... 67

Figura 10 ¿Los tratantes de menores de edad en tiempos de pandemia utilizan internet para reclutar víctimas y cómplices? 68

Figura 11 ¿Los tratantes de menores de edad, con fines de pago a la tierra, reclutan a sus víctimas físicamente en?:..... 69



RESUMEN

Objetivos: Determinar la incidencia del delito de trata de personas de menores de edad con fines de pago en las tierras de las zonas mineras en la región Puno, en tiempos de pandemia, 2020 – 2022. Identificar las características del delito de trata de personas de menores de edad con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región puno. Determinar los factores que llevan el concerniente delito de trata de personas de menores de edad con fines de pago a las tierras en las zonas mineras de la región Puno.**Tipo de investigación:** Es cuantitativo, cuyo **método** fue descriptivo, de tipo correlacional. **La técnica** fue el análisis documental de ambas variables. **Conclusiones:** Existe incidencia del delito de trata de personas en la región Puno vulnerando los derechos de las personas con fines de explotación sexual, y con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región Puno, en tiempos de pandemia, 2020- 2022. Los tratantes de menores de edad, con fines de pago a la tierra, reclutan a sus víctimas físicamente en los avisos publicitarios de las primordiales plazas de la ciudad de Juliaca, con el 81% del total de encuestados.

Palabras clave: Trata de personas; fines de explotación; pago a la tierra; minería; zonas mineras.



ABSTRACT

Objectives: Determine the incidence of the crime of trafficking in persons of minors of payment on land in mining areas in the Puno region, in times of pandemic, 2020 - 2022. Identify the characteristics of the crime in persons of minors for the purpose of paying for land in mining areas in the Puno region. Determine the factors that lead to the concerning crime of trafficking in minors for the purpose of paying for land in the mining areas of the Puno region. **Type of investigation:** The investigative methodology utilized was quantitative in nature. The descriptive method employed was of a correlational type, as both variables were assessed through instruments that facilitated the establishment. A documentary analysis was used as the research technique, developed in accordance with the dimensions of both variables. **Conclusions:** It has been determined that exists a prevalence of human trafficking in the Puno area that infringes upon the rights of individuals, with the intention of either sexually exploiting them or utilizing them for labor in mining regions. This is particularly concerning during the ongoing pandemic, with incidents of this crime being reported between 2020 and 2022. The traffickers of minors, with the purpose of paying the land, recruit their victims physically in the advertisements of the main squares of the city of Juliaca, with 81% of the total respondents.

Keywords: Human trafficking; exploitation purposes; payment to the land; mining; mining areas.



INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: **“DELITO DE TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO, EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020 – 2022”**, estuvo motivado por la necesidad de contar con resultados observables sobre la Trata de personas en las zonas mineras de la región Puno.

La metodología de la investigación ha sido formulada de acuerdo con los lineamientos marcados en el Reglamento de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" en materia de desarrollo y asistencia de tesis. Según la estructura recomendada, la tesis consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I: Problema de Investigación

En este capítulo se describe, explica y define en detalle el problema de investigación, los objetivos, la justificación y las limitaciones que se introdujeron previamente en el estudio.

Capítulo II: Marco Teórico

El capítulo que nos ocupa profundiza en el marco teórico, centrándose en las teorías esenciales relativas a las variables. Proporciona contexto sobre los antecedentes. A continuación, se profundiza en los fundamentos teóricos de ambas variables y se definen términos básicos. El capítulo también considera hipótesis, variables e indicadores en su discusión.



Capítulo III: Metodología de Investigación

En este capítulo se presenta y desarrolla el Marco Metodológico. El marco detalla el método, tipo y diseño específicos implementados dentro de la investigación, teniendo en cuenta también la población y la muestra que se estudian. Además, se discuten las técnicas e instrumentos empleados a lo largo de la investigación, así como los análisis estadísticos que se utilizaron para probar las hipótesis planteadas y posteriormente demostradas.

Capítulo IV: Resultados y discusión.

Los resultados del proceso de investigación se muestran mediante el uso de tablas y figuras. Además, los hallazgos se discuten en detalle.

Para completar la investigación de manera organizada e integral, se deben abordar varios componentes. Se debe finalizar la estructura de la investigación y presentar claramente las conclusiones que se han extraído. Además, se deben incluir sugerencias basadas en los resultados de la investigación, así como una lista de las referencias bibliográficas que fueron consultadas. Finalmente, todos los anexos deben proporcionarse como parte de la investigación.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Es muy sabido por mineros y pobladores de esas zonas que, en las minas de la Región Puno, se debe hacer un pago para que los dejen trabajar o encontrar más oro. En la sierra existe muchas leyendas y misterios; realizar un pago no es nada nuevo; dejar coca con ron, y otros en algún camino para que puedas pasar tranquilamente. Sin embargo, quisiera centrarme en las minas. Que en ciertas Minas hacían sacrificios para obtener más oro. el as unto es para que te llamen a trabajar y te dicen que ingrese y te dejan solo. Al final encuentran tu cuerpo con sangre y a veces ni encuentran el cuerpo.

Es una leyenda antigua, se supone que los minerales son de la tierra y para extraerlos, aunque hacer un pago a esta para minas pequeñas basta con piscos, coca pan y algunas otras cosas, a veces con un sacrificio de un animal, y en las minas grandes, especialmente de oro, se paga con una vida humana.



En la Región Puno, decían que si entraban solos a esas minas ya no volvían más y si los buscaba solo encontraban sus prendas también decían que las prendas aledañas las minas eran encantadas. Todas las minas son encantadas un diablo esta donde hay oro o riqueza, se dice que si te aparece es porque o quiere llevarte, o quiere mostrarte donde hay riqueza si le sigues el juego te pediría algo a cambio, pero esta gente que entra a esta negociación queda como loco; cuando no cumplen el pacto que realizan entre ellos. La ceremonia de ofrenda de Pacha Mama, un ritual tradicional andino, ha sido realizada en las tierras altas desde la antigüedad por los sacerdotes andinos o pacos. Durante la ceremonia, los pacos levantan la mano en saludo a los apus y ofrecen oraciones a las montañas en dirección a los cuatro puntos cardinales. En San Pedro agosto es considerado el Mes de la Tierra y cualquier día del mes es apropiado para realizar ofrendas. Sin embargo, el 1 de agosto tiene un significado especial ya que se celebra el día de puertas abiertas. Para proteger la tierra del hielo y garantizar una mejor recepción de los pagos, al amanecer se encienden hogueras en los pastos, no para quemar, sino como medida de protección.

El aspecto crucial de honrar la tierra radica en el velorio, donde el yatiri experimenta una conexión espiritual con la Madre Tierra. Cuando el yatiri se arrodilla y se ofrece ante ella, todo lo demás se desvanece, quedando sólo él y la tierra. Las emociones y sensaciones del yatiri durante este momento son personales y privadas, conocidas sólo por él y por nadie más.



Wake es un brebaje que se produce mezclando hojas de coca con alcohol puro. La mezcla resultante luego se coloca en un recipiente y se arroja al aire, esparciendo simbólicamente el contenido sobre la tierra, cerros, llanuras y aguadas. Se dice que la tierra es más agradecida cuando el pago lo realiza una persona conocedora, específicamente un yatire. Sin embargo, si un hombre que entienda el ritual no está disponible, un individuo puede realizar la ceremonia. Es importante señalar que sólo un hombre debe realizar este ritual, ya que la tierra a menudo se percibe como femenina y requiere la presencia masculina para que el pago se reciba adecuadamente.

En el sistema de creencias andino, las ceremonias de ofrenda a la venerada Pacha Mama se llevan a cabo en agosto. Estas ceremonias marcan una ocasión importante, siendo particularmente significativo el primer día del mes. Se dice que la mejor ofrenda a la mina de oro es la de una vida humana, según la tradición. Este oscuro detalle es conocido por muchos en las regiones mineras, pero sigue siendo un secreto tácito. Las ceremonias de ofrenda son una práctica común en esta cultura.

Estos rituales, denominados por la comunidad andina como pagos a la tierra o Pachamama, son de origen antiguo y son parte integral de un sistema de intercambio mutuo entre los mundos espiritual y material. Dentro de la mina, circularon rumores sobre un sacrificio obligatorio debido a la trágica pérdida de siete mineros en los últimos dos meses mientras realizaban diversas tareas. El miedo de los mineros a los



chinchilicos, los guardianes de la mina, los ha llevado a creer que se requiere una ofrenda.

Las ceremonias de Pachamama se pueden clasificar en dos tipos básicos: ofrendas privadas en hogares y ofrendas comunitarias en cumbres. Ceremonias ancestrales son realizadas por sacerdotes andinos con el fin de saciar el hambre de Pacha Mama y recibir sus bendiciones. El principal objetivo de estas ceremonias es restablecer el equilibrio de reciprocidad entre los seres humanos y la naturaleza. Los agricultores solicitan permiso a Pacha Mama para abrir el terreno y devolver parte de los frutos mediante ofrendas o pagos. Estos rituales también están destinados a los Apus, o espíritu de la montaña, que representa el aspecto masculino de la naturaleza, mientras que Pacha Mama representa el aspecto femenino.

El Apu es una figura venerada que sirve como protector tanto de los animales como de los humanos. Además, el Apu juega un papel clave en la fertilización de la pacha mama. La ofrenda actúa como expresión de reciprocidad cósmica y ayuda en la realización de la justicia universal y cósmica, ya que cumple con una responsabilidad mutua. La violación de este principio podría resultar en desequilibrios en los sistemas naturales, sociales y religiosos. Las ofrendas tienen un papel importante en la cultura andina, ya que representan un medio de reconciliación con las fuerzas espirituales para evitar desgracias. Desafortunadamente, actualmente no existe ningún plan estratégico nacional ni regulaciones para ayudar en la reintegración de las víctimas. Sólo este año se han reportado seis



accidentes en dolinas informales de la región, lo que representa el 70% del resto de casos.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la incidencia del delito de trata de persona de menores de edad con fines de pago a la tierras en las zonas mineras en la región Puno, en tiempos de pandemia, 2020 - 2022?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cuáles son las características del delito de trata de persona con fines de explotación sexual en la región Puno?

¿Cuáles son los factores que conlleva a la explotación sexual concerniente al delito de trata de personas en la región Puno?

1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La trata de personas es un problema social que impregna la cultura mexicana, pero su naturaleza insidiosa a menudo pasa desapercibida. Si bien no hay estadísticas definitivas disponibles, es ampliamente reconocido que este problema afecta a miles de sujetos en nuestro país. Los afectados suelen proceder de comunidades empobrecidas, donde las oportunidades de crecimiento y avance personal son escasas. Además, la mayoría de las víctimas de la trata son mujeres menores de edad. A pesar de la magnitud de este problema, México carece de datos concretos y de una metodología establecida para abordarlo de manera efectiva.



La cuestión de la trata en nuestro país está profundamente arraigada en la oscuridad y la oscuridad. Este entorno fomenta y facilita la proliferación de este crimen abominable, perpetrado por sindicatos criminales altamente organizados. Estos sindicatos tienen sus propios métodos para identificar y secuestrar a las víctimas. Atrapan a sus objetivos mediante el engaño y la coerción, y a menudo atrapan a familias y comunidades enteras en sus planes. Estas mafias permanecen anónimas y ocultas a la sociedad y a las autoridades, ya que aún no han sido localizadas, identificadas y sancionadas.

La ausencia de un código compartido para la comunicación interinstitucional y la información insuficiente plantean desafíos importantes en la lucha contra la trata de personas, particularmente cuando se trata de mujeres. Los propios funcionarios estatales y municipales no pueden combatir los abusos que enfrentan las mujeres víctimas de trata sin tener pleno conocimiento de la situación. Es aún más difícil cuando el público en general, incluidos aquellos que viven cerca de las víctimas y las organizaciones criminales, carecen del conocimiento necesario para identificar estos crímenes. Esta falta de conciencia impide que las personas denuncien los crímenes o adopten medidas para combatirlos. La trata y el contrabando de personas son delitos cada vez más frecuentes en los últimos años debido a las difíciles condiciones de vida en los países subdesarrollados, las estrictas políticas de inmigración en los países desarrollados y la falta de reconocimiento de estos delitos como una cuestión estructural. Incluso después de un período prolongado de desinterés y apatía, el mundo finalmente está tomando conciencia de



la gravedad de estos problemas, particularmente en regiones como la inmigración ilegal y el tráfico.

La forma contemporánea de explotación conocida como la "nueva esclavitud" en el siglo XXI es la explotación de personas de etnia blanca.

El principio fundamental que sustentaba la cosmovisión inca era la tierra. Se consideraba el origen de la vida misma y su importancia para la supervivencia de la comunidad era innegable. Cualquier alteración del equilibrio natural de la Tierra resultaría inevitablemente en hambruna y muerte. Por ello, el pueblo inca adoraba a la diosa de la fertilidad, Pachamama, así como a otras deidades asociadas a la producción agrícola. Expresaron su gratitud a los dioses de la naturaleza por su generosidad y pidieron sus bendiciones para futuras cosechas haciendo ofrendas a la tierra. Este ritual fue una parte integral de la sociedad andina en la antigüedad y todavía se observa en la actualidad.

El sacrificio humano fue una práctica extendida en numerosas civilizaciones antiguas de todo el mundo, como los egipcios, chinos, indios, aztecas e incluso en algunas culturas del Antiguo Perú. De manera similar, los macedonios y los albaneses del Cáucaso también realizaban sacrificios humanos con intención de purificación. Los cananeos tenían sus propios rituales, donde sacrificaban a los primogénitos para honrar a sus dioses u otras víctimas en aras de la purificación pública. Estos sacrificios se ejecutaban para confirmar un acuerdo o un voto, o para protegerse de cualquier daño presente o inminente.



1.4.- OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia del delito de trata de personas de menores de edad con fines de pago en las tierras de las zonas mineras en la región Puno, en tiempos de pandemia, 2020 – 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

Identificar las características del delito de trata de personas de menores de edad con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región Puno.

Determinar los factores que llevan el concerniente delito de trata de personas de menores de edad con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región Puno.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.- ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1.1- Antecedentes locales

TESIS

- **AUTOR:** Katherine Marcia Salazar Apaza

- **TÍTULO:** "Delito de trata de personas con fines de explotación sexual en la región Puno, 2014"

- **INSTITUCIÓN:** Tesis para Optar el Título Profesional de Abogada de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

- CONCLUSIONES

PRIMERA: La trata de personas es un delito prevalente en la región de Puno, con su mayor incidencia en los centros económicos de la zona aurífera de Ananea, la zona comercial de Juliaca y la zona turística de Puno. La violación de los derechos humanos esenciales



con fines de explotación sexual es el motivo primordial detrás de este acto atroz. Este fue el caso durante el año judicial de 2014.

SEGUNDA: La trata de personas es un delito atroz que se describe por varios factores. El lugar donde se comete el delito, el tipo de trata y el género y la edad de la víctima son factores cruciales que permiten a los perpetradores explotar sexualmente a sus víctimas y beneficiarse económicamente. Lamentablemente, los traficantes todavía pueden cometer estos crímenes con impunidad en la región de Puno, ya que el Estado no los ha hecho responsables de sus acciones.

TERCERA: La trata de personas se atribuye principalmente a personas que carecen de recursos económicos adecuados y de una formación cultural adecuada. Estas personas vulnerables a menudo son reclutadas y explotadas en su lugar de trabajo, lo que en última instancia conduce a la explotación sexual.

2.1.2.-Antecedentes nacionales

TESIS

- **AUTOR:** Chiara Marinelli

- **TÍTULO:** “La trata de personas en el derecho internacional de los derechos humanos un proceso en doble vía: de la esclavitud a la autonomía, de la represión penal a la protección de las víctimas”

- **INSTITUCIÓN:** Universidad Católica del Perú



- CONCLUSIONES

PRIMERA: La trata de personas surgió como un sistema legal entrelazado con la práctica de la esclavitud. La obligación de llevar a los perpetradores ante la justicia subraya la necesidad de un marco de Derecho Penal que dé prioridad al respeto de los derechos humanos. Como tal, corresponde a los Estados salvaguardar la protección judicial y el debido proceso para quienes han sido víctimas de este delito. Además, este deber abarca la responsabilidad de implementar medidas de derecho interno, tal como se articula en el DIDH, lo que implica la penalización de la trata de personas, así como todos los delitos conexos en la legislación nacional.

SEGUNDA: El Protocolo sobre la Trata de Personas adopta un doble enfoque normativo, incorporando el Derecho Penal y los derechos humanos. Este tratado, a pesar de establecerse en un clima de criminalización, tiene como objetivo prevenir la trata y proteger a sus víctimas. El Protocolo también impone obligaciones a los Estados que se definen con más detalle a través de la lente del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, particularmente en lo que respecta a las responsabilidades de prevención y garantía que cada Estado tiene en relación con los derechos humanos.

TERCERA: Aunque la trata de personas pasó por un proceso de definición, su conexión con los derechos humanos no se cortó por



completo. La Sociedad de Naciones hizo de la prohibición de la trata de personas una de sus principales misiones, subrayando así la gravedad de la cuestión mucho antes del establecimiento de las Naciones Unidas. De hecho, la noción de víctima se amplió para abarcar a todas las mujeres y menores en el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños de 1921 en respuesta a este contexto histórico. Además, el consentimiento ya no era una excusa para eximir de responsabilidad al traficante.

TESIS

- **AUTOR:** Blanca Esther Villalobos Santa Cruz

- **TÍTULO:** "Delito de trata de personas en su modalidad de explotación sexual en la región Lambayeque periodo 2011 - 2012"

- **INSTITUCIÓN:** Universidad Señor de Sipán.

- CONCLUSIONES

PRIMERA: El objetivo de esta tesis es investigar, identificar y documentar incidentes de Trata de Personas en la forma de Explotación Sexual dentro de la Región Lambayeque durante el 2011-2012. Este tema se considera un problema social generalizado, particularmente dentro de las comunidades latinas. Es alarmante descubrir que incluso en el siglo XXI, una época en la que se presume que la esclavitud está abolida, nos enfrentamos



a una nueva realidad que prevalece cada vez más en nuestra sociedad. A pesar de ello, muchos individuos creen erróneamente que están ajenos a esta situación.

SEGUNDA: A medida que la frecuencia de este tipo de delitos continúa aumentando en nuestra sociedad, reconocemos la importancia de realizar una investigación exhaustiva. Este es un crimen que no podemos darnos el lujo de ignorar.

Si bien está presente en todo el Perú, el problema de la esclavitud moderna a menudo pasa desapercibido y no se reconoce. Este problema afecta a un gran número de personas, en particular a aquellas que se encuentran en posiciones vulnerables. Los efectos perjudiciales de esta práctica han llevado a que se la califique de "esclavitud moderna".

TERCERA: Al finalizar la lectura de esta tesis, el lector tendrá la capacidad de discernir las razones de la escalada de esta forma particular de actividad criminal. Además, resultará evidente que las autoridades locales no están informadas sobre lo que ocurre en nuestra ciudad.

2.1.3.- Antecedentes internacionales

TESIS

- **AUTOR:** Marcia Porras Garzón

- **TITULO:** "Las víctimas de la trata de personas en necesidad de protección internacional en el Ecuador."



- **INSTITUCIÓN:** Universidad Internacional del Ecuador Facultad de Jurisprudencia Escuela de Derecho.

- **CONCLUSIONES:**

PRIMERA: Es imperativo hacer una distinción entre tres categorías distintas de personas: refugiados, víctimas de trata de personas e inmigrantes. El primero huye de persecución o conflictos armados, mientras que el segundo sufre una serie de delitos que pueden culminar en que la víctima y su familia sean objeto de persecución. Como resultado, tanto los refugiados como las víctimas de la trata tienen derecho a "protección internacional" en un país que ofrece asilo. Por otro lado, los inmigrantes migran por motivos económicos.

SEGUNDA: El concepto de proporcionar un refugio seguro y el estado de las víctimas de la trata de personas desafía las leyes restrictivas convencionales relativas a la inmigración y la percepción estándar de las fronteras como una mera barrera física que delimita lo familiar de lo desconocido.

TERCERA: Si bien es cierto que no todas las personas que han sido víctimas de trata pueden clasificarse como refugiados, es importante señalar que existen ciertas circunstancias en las que pueden ser elegibles para recibir protección internacional bajo la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Si se cumplen los requisitos descritos en la Convención, entonces una víctima de trata puede efectivamente calificar para recibir refugio.



CUARTA: Distinguir entre refugiados, víctimas de trata de personas e inmigrantes es crucial, como también lo es reconocer las circunstancias de quienes han sido víctimas de trata. La cuestión de la trata de personas se rige tanto por el derecho penal como por los derechos humanos de todas las personas.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 La trata de persona

La trata de seres humanos es una clara violación de los derechos humanos básicos, incluidos, entre otros, el derecho a la autodeterminación y a la vida, el derecho a la seguridad y el bienestar personal, el derecho a vivir sin miedo a la violencia, el derecho a no ser sometido a esclavitud ni a trabajos forzados, el derecho a la libertad, el derecho a no sufrir discriminación por motivos de género y el derecho a la libertad sexual y reproductiva. Estos derechos son vulnerados constantemente durante todo el proceso de trata, desde las zonas de origen, durante la fase de transporte y al llegar al lugar donde son explotados.

El problema de la trata de personas está presente dentro de las fronteras del Perú. Se informa que las organizaciones criminales operan principalmente en ciudades como Lima, Cusco, Piura, Arequipa, Puno y múltiples lugares en la selva. Las mujeres y los menores en Perú están sujetos a explotación mediante la prostitución forzada, a menudo coaccionados mediante amenazas



de violencia o malos tratos. Además, se les obliga a trabajar en fábricas, campos o minas en contra de su voluntad. Otras formas de explotación incluyen la coacción para mendigar en las calles, el tráfico de drogas o incluso la venta de órganos.

¿Qué es trata?

Es un entendimiento universal que el hambre es la aflicción que nos aqueja a todos. Del mismo modo, la falta de vivienda es una dolencia que aqueja a muchos de nosotros, y la falta de educación es otra más. Como dijo alguna vez Sonia Sánchez, estas son las cosas que nos "tratan".

Cuando hablamos de trata, ¿a qué nos referimos exactamente? El término tráfico tiene sus raíces en la lengua latina, originándose de traho, traxi, tractum: acercarse a uno mismo, tirar y llevar mediante la fuerza y la coerción. Por lo tanto, la trata de personas abarca el acto de secuestrar personas contra su voluntad con fines de explotación.

El término "tráfico" está ligado a la palabra "trajinar" debido a su origen común, pues ambos se refieren al movimiento de mercancías y personas de un lugar a otro. Esta conexión ha generado cierta confusión, ya que también está relacionado el concepto de pasar cosas de mano en mano. Sin embargo,



recientemente se ha dejado de utilizar "trata" en este contexto y ahora se prefiere utilizar el término "trata". (Sánchez, 2008).

¿Qué es la Trata de Personas?

La trata de personas es un término amplio que abarca múltiples actividades. Estas actividades implican el transporte, reclutamiento, traslado, alojamiento o recepción de personas mediante el uso de la fuerza, la coerción, el engaño, el secuestro, el abuso de poder o la explotación de la vulnerabilidad. Además, estas actividades pueden implicar el intercambio de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de alguien con autoridad sobre otro individuo, todo con el objetivo de explotarlo.

Casos de explotación sexual, esclavitud o prácticas comparables, trabajos o servicios forzados, servidumbre o extracción ilícita de órganos."

2.2.1.1 Evolución histórica de la trata de personas

La evolución de la trata de personas ha sido evidente a lo largo de los años. Esta actividad ilegal se ha convertido en la forma contemporánea de esclavitud en el siglo XXI, ya que infringe casi todos los derechos de las personas que son víctimas de ella.

En la época de la esclavitud, la "trata de blancas" estaba prohibida, lo que significaba que las personas de piel blanca estaban exentas de ser explotadas junto con las personas de diversos tonos de piel como morena, negra, mulata, mestiza y otras. Sin embargo, tras la



abolición de la esclavitud, la prohibición de esta práctica se extendió a todos los individuos, independientemente de su etnia, religión o procedencia cultural.

En la actualidad, el término "Trata de blancos" ya no se utiliza debido a su carácter obsoleto. Por lo tanto, el término más exacto y apropiado es "Trata de personas".

2.2.1.2 Antecedentes de la trata de personas

La cuestión de la trata de personas tiene raíces que se remontan a tiempos muy remotos en la historia. La explotación de personas, incluidos niñas, niños, hombres y mujeres, para diversos fines ha estado presente desde la antigüedad. Si bien estas prácticas se considerarían ilegales en la actualidad, no fueron reconocidas como violaciones de la dignidad e integridad humanas en sociedades pasadas donde estaban generalizadas, como en regiones donde había actividades mineras o en casos de explotación sexual. (García, 2006, p. 16)

En Estados Unidos, ver gente siendo comprada y vendida no era desconocida, ya que los colonizadores a menudo comerciaban con mujeres, negros e indígenas como una forma de sacar provecho del botín de guerra. Luego, estos individuos fueron sometidos a diversas formas de explotación, incluido el trabajo doméstico, el trabajo agrícola y la explotación comercial o sexual. Sin embargo, no fue hasta el siglo XIX y principios del XX que se prestó renovada atención a este fenómeno, particularmente en lo que respecta a la



explotación sexual de las mujeres, que se conocía comúnmente como "esclavitud blanca".

- **TRATA DE BLANCAS:** El acto de movilizar y comercializar mujeres blancas, principalmente de ascendencia europea y estadounidense, a naciones africanas a principios del siglo XX es lo que comúnmente se conoce como "esclavitud blanca". Sin embargo, este término ya no se considera exacto o válido en la época contemporánea, ya que la trata de personas ahora se reconoce como un delito que afecta a sujetos de todas las edades, géneros, razas, orígenes y estatus sociales. El comercio ilegal de inmigrantes es una violación de las leyes de inmigración de un estado y se considera un delito grave.

El acto de permitir la inmigración ilegal ayudando a las personas a ingresar a un país del que no son ciudadanos se conoce como facilitación de la migración irregular. Esta práctica implica asistencia de terceros, que ayudan a las personas a eludir o evadir los controles de inmigración. "(García, 2006, 16)"

2.2.1.3. Trata de víctimas menores de edad

La trata de personas no es un tema nuevo e involucra diversas acciones como el reclutamiento, traslado, transporte, albergue, recepción o retención de menores. Aunque no se utilice ninguno de los métodos enumerados en la tabla anterior, estas acciones serán consideradas trata de personas. Históricamente, la esclavitud se



consideraba comúnmente una circunstancia típica cuando se trataba de factores como deudas, guerras, raza y condiciones socioeconómicas.

A lo largo de la historia se han llevado a cabo varias manifestaciones, incluidas aquellas que abordan específicamente la trata de ciertos grupos de personas, como la "Trata de negros", la "Trata de culis" y la "Trata de mujeres blancas". Desde la década de 1980, la frase "tráfico de personas" se ha utilizado para describir el comercio internacional de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes. El tráfico de órganos humanos está reconocido como delito a nivel internacional desde la firma del Protocolo de Palermo en el año 2000, que lo tipificó como una forma de trata de personas. En Perú incluye la venta de niños que puede enmascarar formas ilegales de adopción y mendicidad.

2.2.1.4. Causas de la trata de persona

Las causas de la trata son variadas y pueden diferir según el país en cuestión. Aquellos que están en desventaja y buscan una vida mejor en otro lugar a menudo se convierten en presa de delincuentes que se aprovechan de su situación y los explotan. La explotación puede manifestarse de muchas maneras, desde conflictos y disputas económicas hasta actividades ilícitas y agresiones comunitarias, lo que da lugar a varias formas de esclavitud y explotación. Las mujeres son particularmente



susceptibles a la discriminación basada en el sexo, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas que otros grupos. Además, responsabilidades como cuidar de padres y hermanos también pueden contribuir a su vulnerabilidad.

a) Pobreza. La trata de niños es causada predominantemente por la pobreza, ya que deja a las familias sin otra opción que abandonar a sus hijos en manos de los traficantes. Además, la pobreza provoca un incremento en el número de niños huérfanos o de la calle que se ven obligados a valerse por sí mismos, lo que los hace vulnerables y un blanco fácil para los traficantes. Estos traficantes atraen a los niños con la promesa de excelentes condiciones de vida, explotando su vulnerabilidad para llevar a cabo sus actos atroces.

b) Socio-culturales. Constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales de los seres humanos, en particular de las mujeres, niños y adolescentes. La comunidad Puneña es ampliamente conocida por su trato desigual hacia hombres y mujeres, así como por las numerosas formas de discriminación que enfrentan sus miembros basados en factores como edad, religión, cultura, género, orientación sexual, etnia, raza, estatus económico y oportunidades de empleo, incluidas las relacionadas con la migración.

c) Causas económicas. Los delitos de trata de personas están influenciados por una multitud de factores, incluidos los



económicos. Específicamente, los altos niveles de pobreza impactan de manera desproporcionada a las mujeres, niñas y adolescentes, haciéndolas más vulnerables a la trata. En la Región, una parte importante del PIB es generado por el sector primario, que incluye actividad extractiva como la minería, la agricultura y la ganadería. Desafortunadamente, estas industrias también crean un entorno que facilita la mercantilización y venta de seres humanos, particularmente con fines de explotación sexual comercial.

d) Causas políticas. La ausencia de un conjunto suficiente de regulaciones a nivel de política regional ha llevado a una falta de atención a las cuestiones locales y transnacionales, incluido el atroz crimen de la trata de personas.

Si quienes ocupan posiciones de autoridad política tuvieran conexiones con actividades como la prostitución, la trata de mujeres, la pornografía y menores y el turismo sexual, esto podría facilitar que las organizaciones criminales llevaran a cabo sus operaciones. (Martínez, 2008).

e) Falta de inscripción de los nacimientos. Los niños que corren mayor peligro son aquellos cuyos nacimientos nunca fueron registrados. Cada año, aproximadamente 40 millones de niños nacen sin una declaración oficial, lo que constituye una clara violación de su derecho a una identidad.



f) Falta de educación. El analfabetismo y la falta de educación hacen a las familias más vulnerables frente a los traficantes.

g) Adopción internacional. La prevalencia de la adopción internacional está en aumento. Desafortunadamente, las agencias de adopción poco éticas y los traficantes de personas no tienen dificultades para encontrar clientes vulnerables. Según UNICEF, la cantidad de bebés y niños guatemaltecos que son vendidos a parejas que desean adoptar en Europa y Estados Unidos oscila entre 1.000 y 1.500 cada año.

h) Utilidad de los niños_ La desgarradora realidad es que los niños a menudo son vendidos con la intención de ser explotados con fines sexuales, forzados a prostituirse, obligados a mendigar en las calles o casados contra su voluntad en matrimonios forzados.

En los trabajos de construcción y servicio doméstico, los individuos ponen en riesgo su vida. A los padres que buscan adoptar, estos individuos se venden por una determinada cantidad de dinero. El acto de vender órganos de niños es cada vez más habitual.



2.2.1.5. Clases de trata de personas

A. LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Ésta es la primordial forma en que este delito vulnera los derechos de las personas. Esto se debe a que existe un enorme mercado de consumidores en todo el mundo que quieren tener sexo con niños, niñas, adolescentes y mujeres. En particular, como se mencionó anteriormente, la trata de personas con fines de explotación sexual, así como la prostitución, la pornografía y el turismo sexual.

El autor considera el concepto de explotación sexual como una forma más de lucro y realeza entre la víctima, quien se beneficia económicamente sin su consentimiento. Los traficantes saben que estas exclusividades que buscan sus clientes les reportan mayores ganancias financieras, por lo que se encargan de establecer vínculos con mafias locales en países donde el reclutamiento es fácil, teniendo en ocasiones que cooperar con las autoridades.

B. LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL

Otra circunstancia que merece atención es la trata de personas con fines laborales. En este tipo de trata, se busca a personas que han sido víctimas de redes de trata para realizar trabajos que no estén relacionados con la explotación sexual.

En diversos sectores como la minería, la agricultura e incluso la mendicidad en las calles, hay personas que buscan oportunidades



de empleo. Una forma de llegar a este grupo demográfico es anunciando puestos vacantes en periódicos, boletines, revistas y otros medios de comunicación destacados con ofertas atractivas. Este enfoque obliga a los candidatos potenciales a buscar la oferta de trabajo, viéndola como una oportunidad para resolver los problemas financieros que obstaculizan su vida diaria.

•Explotación laboral en el siglo XXI

El aspecto más oscuro de la globalización es la trata de personas, que abarca la explotación laboral e involucra dimensiones económicas, legales, sociológicas y de derechos humanos que no se limitan a ninguna edad, género o actividad económica específica. Significa la explotación poco ética de personas vulnerables por parte de grupos o individuos que buscan sacar provecho de su situación. (Molina. 2021).

C. LA TRATA CON FINES DE TRÁFICO DE ÓRGANOS

Existe otro método para obtener ganancias monetarias de los individuos, que es una práctica ilegítima conocida como tráfico de órganos. Esta práctica implica la extirpación de órganos vitales de niños, niñas, adolescentes y adultos, a menudo mediante coerción o abuso de poder. Estas acciones han provocado la muerte en algunos de los casos más graves. Nuestra sociedad actual está

experimentando un aumento de la desigualdad social y una cultura consumista.

D. OTRAS FORMAS DE TRATA

Como hemos comentado anteriormente, existen varias formas de trata que surgen según el contexto social. El apadrinamiento, el madrinazgo y los matrimonios forzados son buenos ejemplos de ello. Estas formas de trata atrapan a personas de todos los géneros y edades, y el objetivo de explotación difiere de un caso a otro. Los ejemplos incluyen, entre otros, la venta de niños, el matrimonio servil, el tráfico de órganos, el reclutamiento forzado y la servidumbre.

2.2.1.6. Elementos de la trata de personas

Son:

Los medios (cómo se hace):

El acto de amenazar o utilizar la fuerza, coerción, secuestro, comportamiento fraudulento, engaño o explotar la vulnerabilidad o dinámica de poder de un individuo, así como ofrecer incentivos o compensación a cambio del control sobre la vida de la víctima, son todas formas de manipulación y abuso.

El acto (qué se hace):

La acción de captar, trasladar, transportar, acoger o recibir personas.



Objetivo (por qué se hace):

El acto de explotar a personas por diversos motivos, como la prostitución, la explotación sexual, el trabajo forzoso (incluida la mendicidad y la esclavitud), así como la extracción de órganos y otras formas de prácticas abusivas, es una realidad innegable.

La explotación se puede encontrar en todos los escenarios siguientes:

- a) Los trabajos o servicios forzosos se refieren a la coerción de personas para trabajar o prestar servicios en contra de su voluntad.
- b) En los casos en que se produzca la extracción no autorizada de órganos o tejidos humanos, se podrá observar lo siguiente.
- c) Si un individuo es sometido a esclavitud, servidumbre o cualquier forma comparable de opresión, se le considera reducido o mantenido en un estado de subyugación.
- d) Siempre que se publicite, habilite, establezca o se adquiera algún tipo de transacción sexual o se adquiera ganancia monetaria.

Además, se puede ordenar según el orden de acontecimientos:

La captación:

El eslabón inicial de la cadena de la trata de personas es la persuasión de la víctima para que acepte el traslado.

El reclutamiento:

El acto en cuestión puede ocurrir mediante el uso de engaño o coerción física, y requiere la participación de un reclutador.

La retención:

El acto en cuestión implica la privación de la libertad de un individuo, sin su consentimiento.

La acogida:

Admitir, aceptar o respaldar a una persona que es víctima de trata en su hogar o entorno.

2.2.1.7. La trata en niños y niñas

Por lo general, los niños son explotados para diversas formas de trabajo, como el trabajo agrícola, la minería, el trabajo doméstico y, lamentablemente, incluso la explotación sexual.

Los niños a menudo se ven obligados a abandonar sus hogares y los rostros familiares de sus padres y familiares debido a la escasez de perspectivas en sus comunidades. Esto suele deberse a que sus familias no ganan lo suficiente para mantener el hogar y, como resultado, los niños se ven obligados a trabajar.

Según el informe de Cillero de 2010, los traficantes consiguen persuadir tanto a los menores como a sus padres o tutores para que participen en actividades ilícitas que pueden tener graves repercusiones en sus vidas. Algunas de las posibles consecuencias incluyen explotación sexual, explotación laboral,



matrimonio forzado, donación de órganos y otras prácticas nocivas. La fuente de esta información se cita como "Cillero, 2010, 80.

LA TRATA EN LOS ADOLESCENTES

Los adolescentes no son inmunes al atractivo de las actividades ilegales, ya que ellos también pueden verse atraídos por dichas prácticas, impulsados por el deseo de ayudar económicamente a sus familias y obtener algún ingreso adicional. Desafortunadamente, esta situación los pone en grave peligro, ya que pasan a formar parte de una peligrosa red de actividad criminal. Es imperativo alejarlos de circunstancias tan peligrosas.

Los adolescentes, al igual que sus homólogos masculinos y femeninos de todas las edades, pueden verse envueltos en una serie de actividades de explotación. Estos pueden incluir el trabajo agrícola, minero, industrial, así como la servidumbre doméstica y sexual. Los autores de estos crímenes a menudo se encargan de falsificar los documentos personales de estos sujetos, oscureciendo así la verdadera naturaleza del trabajo que se verán obligados a realizar. (Cillero, 2010, p. 85).

LA TRATA EN LAS MUJERES

El grupo de género en cuestión, al igual que los niños, es el más afectado por las consecuencias de la trata y la explotación. Como resultado, ha sido el foco de la mayor cantidad de investigaciones sobre el tema.



Según Cillero (2010, p. 85), las actividades criminales atraen a las mujeres a sus negocios ilegales a través de medios engañosos que se han vuelto más refinados con el tiempo. Esto ha tenido graves repercusiones en la vida de estas mujeres. Se ha observado que los anuncios en periódicos, revistas y plataformas en línea que prometen empleos inexistentes y bien remunerados y un mejor nivel de vida son las principales herramientas utilizadas para atraer a víctimas desprevenidas.

EL TRÁFICO Y LOS DERECHOS HUMANOS

El acto de explotar sexualmente a personas es una clara violación de sus derechos humanos inherentes. Las víctimas de la trata, independientemente del medio por el cual fueron obligadas o transportadas, con frecuencia se ven privadas de su derecho a la libertad personal, a estar libres de esclavitud o servidumbre forzada, a existir sin experimentar crueldad, trato inhumano o violencia, y a disfrutar buena salud. (Cillero, 2010, 91)

EL TRÁFICO Y LA SALUD

El comercio de mujeres y niños con fines de explotación sexual tiene consecuencias nefastas que pueden afectar la salud e incluso poner en peligro su vida. Estas circunstancias pueden impedir que las víctimas alcancen niveles óptimos de bienestar físico, mental y social a lo largo de su vida.



La trata y la explotación sexual tienen un impacto perjudicial en el bienestar de las víctimas, como señaló Cillero en 2010 (92). Los peligros que plantean estas condiciones incluyen la desnutrición, así como la posibilidad de asfixia, ahogamiento y exposición a condiciones climáticas adversas.

2.2.1.8 Forma de operación de los tratantes

Engañar a las víctimas es el método más comúnmente empleado para "enganchar" a las personas en la red de la trata de personas, según lo identificado por las autoridades. Los modos de engaño son numerosos y a menudo entrelazados. Esto incluye oportunidades laborales falsas, promesas de mayores ingresos y mejores condiciones de vida, propuestas de matrimonio falsas, noviazgos engañosos y ofertas engañosas de protección y refugio seguro.

- **Enganche:** Las víctimas suelen ser reclutadas por los traficantes a través de diversos medios, incluida la solicitud directa o indirectamente a través de anuncios impresos, comunicación en línea, recomendaciones personales de conocidos o incluso familiares y falsas promesas de empleo.
- **Traslado:** Después del reclutamiento, la víctima será trasladada al destino donde será sometida a explotación.

- **Explotación:** En este escenario, la víctima está sujeta a explotación por parte del proxeneta o del explotador. Esto da como resultado que a la víctima se le atribuya injustamente un derecho de propiedad que es completamente ilegal.

FORMAS O MECANISMOS:

Existen numerosas formas de explotación sexual, incluidas la prostitución forzada, la pornografía, la pedofilia, el turismo sexual y los matrimonios forzados. Además, existen agencias matrimoniales sin escrúpulos que se aprovechan de personas vulnerables que buscan compañía. Los embarazos forzados también son una forma de explotación sexual. Por otro lado, el tráfico de órganos es un delito atroz que implica la extracción ilegal de órganos, tejidos u otras partes del cuerpo, como pulmones, riñones, córnea, hígado y corazón, con fines ilícitos.

2.2.1.9 Medios utilizados por las o los tratantes

- **Amenaza.** - El acto en cuestión constituye una especie de persuasión contundente. Implica comunicar al objetivo de esta persuasión el deseo de hacerse daño a sí mismo o a alguien con quien comparte un vínculo de amor o afecto. Tal comunicación puede manifestarse mediante el uso de palabras o acciones.
- **Uso de la fuerza.** - Hay una variedad de métodos utilizados para apoderarse de personas, incluidos el secuestro y el secuestro no extorsivo. También se emplea la fuerza física para someter a las



víctimas, siendo particularmente común el uso de puñetazos y otras formas de impacto contundente.

- **Coacción.-** El acto de coerción implica el uso de fuerza, violencia o amenazas para obligar a alguien a ejecutar o decir algo en contra de su voluntad. En el contexto de la trata de personas, los perpetradores ejercen coerción sobre sus víctimas utilizando diversos medios. Estos incluyen la amenaza de causar daño directo e inmediato, así como la posibilidad de dañar a otras personas cercanas a la víctima.

- **Rapto.-** El término legal "secuestro" se refiere al acto de tomar y retener a una mujer con fines nefastos, incluido, entre otros, el matrimonio forzado. En los casos de trata de personas, el término "secuestro" adquiere una definición distinta y comparable, ya que el acto de secuestro se utiliza a menudo en la realización de planes de trata.

- **Engaño.-** El acto de fabricar intencionalmente información falsa, ya sea en parte o en su totalidad, para engañar a un individuo haciéndole creer en algo que no es real, se conoce como engaño.

- **Abuso de poder.-** Los traficantes suelen utilizar un determinado método para contactar a sus víctimas y mantener autoridad sobre ellas. Legalmente hablando, este método no está claramente definido y puede estar abierto a interpretación.



El abuso se refiere al uso de una cosa, poder, investidura o cualquier otra entidad más allá de lo permitido por la ley. Por el contrario, el "poder" se define como la cantidad de autoridad que uno tiene sobre una entidad más débil, ya sea una persona o una cosa. Esta inferioridad puede deberse a diversos factores como la fuerza física, el género, la edad, el origen étnico, el estatus social o la posición financiera. Por tanto, el término "abuso de poder" puede considerarse redundante.

2.2.1.8. Consecuencias de trata en niños, niñas y adolescentes

La trata de personas tiene un impacto profundo y negativo en quienes son víctimas de ella, causando daños no sólo a nivel individual sino también en sus familias y entorno social. Las consecuencias de la explotación sexual son particularmente graves para los menores y causan impactos perjudiciales en su crecimiento físico, psicológico y comunitario. Como resultado, los jóvenes que han sido víctimas de trata necesitan ayuda personalizada y experta que respete una estructura que salvaguarde sus derechos básicos.

CONSECUENCIAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

Las repercusiones de la explotación sexual en la psique son profundas, principalmente cuando se trata de menores. Los efectos resultantes se caracterizan por los siguientes atributos:



- **Baja autoestima.** - Las víctimas a menudo luchan contra las dudas sobre sí mismas, lo que lleva al desarrollo de ansiedad, miedo e inseguridad. Esto puede manifestarse como autolesión o culpa, y puede dejar a uno sintiéndose desesperado. Además, quienes han sufrido violencia y abuso intensos pueden recurrir a un comportamiento rebelde como forma de mecanismo de defensa.
- **Trastornos en la socialización.** - La desconfianza y la sumisión a menudo pueden dañar las relaciones interpersonales, particularmente aquellas que involucran a adultos.

CONSECUENCIAS DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL

Las consecuencias de la explotación laboral sobre la salud de los niños son graves:

- **Daños psicológicos.** - La falta de tiempo suficiente para el ocio y la relajación, así como el distanciamiento físico y emocional de los seres queridos, pueden tener consecuencias importantes.
- **Deterioro de la salud:** - La exposición prolongada a partículas de polvo, productos químicos, calor excesivo y luz inadecuada o excesiva puede tener un impacto perjudicial en la salud de las personas. En concreto, los pulmones, los ojos, el hígado y los riñones se ven afectados por estos factores ambientales, provocando graves daños con el tiempo.



- **Retraso en su desarrollo físico.** - En muchos casos, los menores tienen la tarea de transportar cargas pesadas o mantener posiciones extenuantes durante períodos prolongados, a pesar de no haber alcanzado niveles suficientes de crecimiento o desarrollo óseo.

2.2.1.9. Tipos de minería

a) Minería formal: La minería es una actividad regulada que debe cumplir con todos los requisitos y permisos establecidos en la ley minera. Esta actividad se encuentra en un proceso de formalización según lo estipula la legislación pertinente. La minería informal de oro y la minería de placeres en pequeña escala también prevalecen en las regiones selváticas, específicamente en las zonas del norte como Dinamarca, Molonas, Loreto y la selva central.

a) Minería ilegal: La actividad minera implica la extracción de minerales metálicos como níquel, oro, plomo y zinc, así como no metálicos como arcilla, mármol y otros. Sin embargo, cuando esta actividad no está regulada y carece de la debida autorización, se considera ilegal.

Individuos y grupos, incluidas personas físicas y colectivos organizados, explotan áreas definidas con fines mineros. Esta explotación a menudo implica el uso de equipos y maquinaria que no se alinean con las prácticas y regulaciones estándar de la industria minera. Además, esta actividad suele realizarse en zonas



donde la minería está prohibida por motivos ambientales, sociales, técnicos y administrativos.

Medina (1987) Las actividades de la curtiduría ilegal implican la utilización de recursos organizacionales que operan más allá del alcance de los mecanismos regulatorios estatales. Como resultado, elude sistemáticamente las normas legales pertinentes. Es imperativo que el castigo por tales operaciones ilícitas se convierta en parte de una estrategia macro de alto nivel. Esta estrategia debería abarcar la formalización de los valientes esfuerzos de los mineros informales, junto con medidas de aplicación a nivel nacional contra las actividades mineras ilegales. Estas medidas deben incluir la confiscación y destrucción de los equipos utilizados por los mineros ilegales, así como el seguimiento y supervisión del transporte, distribución y comercio de los insumos químicos utilizados en esta actividad.

2.2.1.10. Clasificación de la minería:

La minería en el Perú se clasifica de acuerdo al tamaño de concesiones la capacidad productiva.

- Minería artesanal hasta 1,000 Ha hasta 25TM /día
- Pequeña minería hasta 2,000 Ha hasta 350TM/ día
- Mediana minería más de 2,000 Ha hasta 5,000 TM/día
- Gran minería más de 2,000 Ha más de 5,000 TM/día



LA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

La región Puno es una rica fuente de minerales, particularmente en los territorios de Lampa, Carabaya y Melgar. Esta zona es conocida por su abundancia de oro y minerales polimetálicos, así como de cobre, uranio, plata, estaño, plomo y hierro. Los recursos no metálicos, por el contrario, no han recibido mucha atención inversora, a pesar de la presencia de importantes yacimientos de yeso, puzolana, carbón, mármol, materiales de construcción, piedra, arena, grava, arcilla, limonitas (ocre) y otros. materiales.

La exploración de las reservas de uranio en Macusani está actualmente en marcha y hay que reconocerla. La producción minera metálica en Puno se centra especialmente en cobre, oro, plata, estaño y zinc. MINSUR, una mediana empresa minera, se encarga de la extracción de estaño y opera la mina San Rafael en el límite de las provincias de Carabaya y Lampa. La minería de oro se concentra en la región de Ananea, particularmente en La Rinconada y Lunar de Oro. Es importante destacar también la mina de plata de Berenguela. (Santa Lucía).

El sacrificio humano a la tierra era una práctica común en los Andes peruanos antes y durante el Imperio Inca.

Se refería a niños y mujeres vírgenes como potenciales víctimas. El descubrimiento de la llamada "momia Juanita" constituye un ejemplo claro de ello, los conquistadores españoles prohibieron ese

tipo de rituales y castigaron a quienes se atrevieron a practicarlo por ir contra su religión católica.

MINERÍA ARTESANAL INFORMAL:

Los pagos por todas las tierras ubicadas en zonas mineras se realizan en las provincias donde se concentra la minería artesanal. Estas áreas incluyen San Antonio de Putina, que alberga las zonas mineras de Ananea, La Rinconada, Cerro Lunar y Ancoccala. Además, en la provincia de Sandia se encuentran las minas de San Antonio del Oro, Masiapo y Yanahuaya entre otras. (Dammert Lira, 2007) .

La minería artesanal también se practica en otras provincias como Carabaya y Lampa, aunque de forma más dispersa. Estas regiones mineras suelen estar situadas a altitudes superiores a los 4.000 metros sobre el nivel del mar, lo que hace que la práctica de la minería artesanal sea una tarea excepcionalmente ardua. Ananea, La Rinconada, Cerro Lunar, Ancoccala, Sandia, Patambuco, Ayapata, Phara, Inambari, San Gaban y ríos suches son algunos de los centros mineros informales de nuestra región.

PRINCIPALES LUGARES DE MINERÍA INFORMAL:

- **ANANEA.** El distrito minero de Ananea se halla en la provincia de San Antonio de Putina, donde residen aproximadamente 800 familias en diferentes comunidades. Una encuesta ejecutada por IDESI reveló que el 53% de los contratistas mineros que



participaron en el estudio se centraban únicamente en actividades mineras (Lázaro, et al., 1995).

Ananea es un pueblo ubicado a 7 horas de Juliaca, al que se puede acceder mediante transporte público que recorre un único sendero para carruajes motorizados una vez al día. Las viviendas de esta zona están construidas en adobe y piedra, con techos de chapa ondulada. Aunque hay suministro de agua, no hay drenaje y la electricidad solo está disponible desde el año 2000. Hay un centro educativo estatal, una escuela primaria y una escuela secundaria en Ananea, que tiene una matrícula de 290 y 170 estudiantes, respectivamente. Lamentablemente la cobertura es de solo 57 personas debido a la alta incidencia de trabajo infantil en la zona y las escuelas funcionan hasta las 5 de la tarde. Después, muchos de los niños trabajan en las minas. En lo que respecta a la atención sanitaria, existe un centro de salud atendido por un médico, obstetra y técnico de enfermería. Además, el centro de salud administra un programa de suplementos nutricionales para niños con alto riesgo de desnutrición. Es importante señalar que en la mina de Nanea, el oro se produce mediante medios espantosos, como el uso de fetos de animales, sangre e incluso sacrificios humanos, todo con el fin de obtener más oro.

El término "sacrificio" se deriva de la palabra latina sacrificium y puede usarse en varios contextos. Uno de sus usos se refiere a un



tributo o presente que se le da a una deidad como acto de reverencia y respeto.

En situaciones como estas, el acto de sacrificio implica quitar una vida, ya sea humana o animal. El sacrificio humano se refiere a la matanza ceremonial de individuos como ofrenda a las deidades, vista como una forma de compensación a la tierra.

• LA RINCONADA CERRO LUNAR:

Son dos comunidades vecinas que se establecieron debido a las operaciones mineras. La población combinada de la zona se compone de 8.000 hogares, 5.000 residen en La Rinconada y 3.000 en Cerro Lunar. La mayoría de los habitantes de ambos pueblos se dedican a prácticas mineras tradicionales a pequeña escala.

Es ampliamente reconocido que al menos 800 mujeres trabajan en la minería artesanal en estos pueblos debido a su membresía en la Asociación Pallaqueras. Sin embargo, es probable que esta cifra subestime la verdadera participación de las mujeres en el trabajo minero. Las viviendas de estos pueblos son menos estables que las de Ananea, al estar formadas por paredes y techos de chapa ondulada. La falta de acceso al agua potable hace que los residentes compren agua clarificada o utilicen agua derretida. La explotación del oro en sumideros o ríos ha dado lugar al comercio ilegal y sin restricciones de oro. No existen controles estrictos por parte de las autoridades, que a menudo están involucradas en el negocio.



CREENCIAS EN LAS MINAS:

Las prácticas mágicas de los mineros, arraigadas en su cosmología folclórica-religiosa, incluyen la "challa" u ofrenda a los "awichita" con el fin de localizar minerales valiosos. Uno de los principios principales de este sistema de creencias es que la tierra es sagrada y posesiva, ya que los mineros creen que a las mujeres no se les debe permitir trabajar dentro de las minas debido a la tendencia de la tierra a volverse envidiosa.

A la mina se la conoce comúnmente como 'Gringa' o 'Veta' debido a su naturaleza femenina. Sin embargo, es este mismo atributo el que resulta en la exclusión de las mujeres del lugar de trabajo, ya que se las llama despectivamente "gringas".

Según algunos relatos, tiene tendencia a los celos y puede agitarse hasta el punto de perder la compostura. Por otro lado, hay quienes sugieren que en lo profundo de las grietas, túneles y cavidades se encuentra el dueño de la situación.

El minero conocido como Minerales es una figura diminuta, adornada con una capa de oro mientras navega por los laberínticos túneles y pozos con su lámpara a cuestas. Se mueve con cierta agilidad, lo que hace difícil localizarlo. Su presencia puede sorprender incluso al minero más vigilante que se tope con él inesperadamente.



Este duende en particular es conocido por dos nombres: 'Chinchilico' y 'tfo', que es como nos dirigimos a él. Al igual que sus antepasados incas, los mineros que se adentran en las profundidades de las minas siempre tienen algunas hojas de coca en la boca. Creen que la "Awicha" de las hojas les ayuda a perseverar durante el hambre y el agotamiento. (ASTE, Juan).

Han surgido informes sobre la presencia de ceremonias que implican sacrificar humanos como ofrenda a una deidad, ya sea como forma de respeto o para enmendar la situación. Se cree que estas prácticas traen buena suerte y ayudan en la adquisición de oro. Los mineros han dado fe de su creencia en estos rituales y muchos hacen un "Pagachi" a tierra santa para garantizar la preservación y mejora de la veta. Lamentablemente, estas ofrendas implican a menudo el pago con vidas humanas, con especial preferencia por las vírgenes.

MINERÍA ILEGAL:

La minería ilegal ha sido parte de la historia del Perú durante muchos años y está presente en casi todas las regiones del país. Los primordiales lugares de minería ilegal son Cusco, Madre de Dios y Puno. Lamentablemente, los espacios naturales protegidos se han visto afectados por esta actividad, provocando daños a nuestro medio ambiente. Una de esas áreas es la reserva nacional de Tambo Pata, donde la zona de amortiguamiento ha sido invadida por más de 15.000 mineros ilegales que utilizan



maquinaria pesada y mercurio para extraer oro. Esta situación puede deberse a la implementación de soluciones unilaterales sin una mirada integral, que incluya factores ambientales, económicos, políticos, sociales y culturales. En la zona de Puno, las partes altas de las cuencas de los ríos Ramis y Suches también están siendo impactadas negativamente por la minería ilegal.

PRINCIPALES LUGARES DE MINERÍA ILEGAL

- **San Antonio de Putina:** La minería ilegal en Putina es el resultado de una serie de factores. El mismo grupo de mineros ilegales es responsable de este problema y muchas veces trabajan durante la noche para evitar ser detectados por las autoridades. Este trabajo nocturno a menudo provoca accidentes, muertes y otros problemas graves para los mineros individuales, que carecen de seguro médico y apoyo. Es importante señalar que en la zona también se realizan actividades mineras legales, pero son administradas principalmente por personas adineradas conocidas como mineros ilegales. Estos individuos explotan los depósitos, alteran la tierra y causan daños a la salud de las comunidades locales cercanas a sus actividades económicas.

La contaminación de la cuenca media del río Ramis con sólidos en suspensión ha provocado una nueva ronda de protestas de los vecinos y órganos de gobierno de San Antonio de Putina. Este



alarmante acontecimiento ha reavivado el potencial de conflicto social en la región.

- **Carabaya** . La extracción de oro en esta región tiene un impacto directo en el río Inambari. Recientemente se ejecutó un operativo para frenar la minería ilegal en el distrito selvático de San Gabán, ubicado en la provincia Carabaya de Puno. Han pasado aproximadamente cinco años desde que comenzaron las actividades de extracción ilegal en esta zona.

Con el tiempo, la minería ilegal ha experimentado un crecimiento constante en estas regiones, lo que ha provocado un impacto catastrófico en el medio ambiente como resultado de sus niveles extremadamente altos de contaminación. Además, esta práctica ha tenido un impacto perjudicial para el gobierno, ya que ha resultado en evasión fiscal.

- **Sandia:** La región en cuestión es conocida por sus rampantes actividades mineras ilegales, que han tenido un impacto perjudicial tanto en la economía como en la salud pública. La explotación de minerales en esta zona ha resultado en una serie de problemas ambientales, incluida una grave contaminación de la flora y la fauna locales. Además, la proliferación de enfermedades como la uta, la lepra y las infecciones de transmisión sexual es una consecuencia desafortunada de la minería ilegal debido a las condiciones insalubres y el hacinamiento que fomenta. Esta terrible situación es

especialmente evidente en la sandía y otras zonas donde prevalece la extracción ilegal de minerales.

El procesamiento de oro en la minería ilegal va acompañado del uso de mercurio, que se sabe que tiene efectos perjudiciales para la salud de las personas involucradas. Además, se ha observado que en estas regiones se ofrecen fetos animales y humanos como sacrificio a cambio de ganancias económicas u otros beneficios, a menudo en forma de vírgenes o niños. Esta práctica es similar a una forma de tributo u ofrenda hecha a la tierra sagrada.

2.2.1.11. Normatividad legal

A medida que las inversiones mineras continúan expandiéndose rápidamente, también lo hacen las disputas socioambientales entre corporaciones y comunidades locales. En Perú, esto ha provocado una discusión polémica sobre la reforma y adaptación del marco regulatorio ambiental para satisfacer las demandas de las prácticas mineras modernas. Las críticas al marco regulatorio actual se centran en algunas preguntas clave:

Los ministerios sectoriales tienen la doble responsabilidad de fomentar la inversión y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, como lo ejemplifica el Ministerio de Energía y Minas. Sin embargo, su énfasis en promover las inversiones a menudo genera escepticismo entre el público, ya que no se prioriza la protección de los requisitos ambientales y sociales. Las políticas del Consenso



de Washington, que se han implementado intensamente en el Perú desde principios de la década de 1990, tenían como uno de sus principales objetivos fomentar las inversiones en la industria minera.

2.2.1.12. Legislación peruana

“Artículo 128.-

Exposición a peligro de persona dependiente

El que ponga en peligro la vida o el bienestar de una persona bajo su vigilancia, tutela, autoridad, dependencia o tutela, será sancionado con pena privativa de libertad mínima de un año y máxima de cuatro años. Esto puede incluir retener intencionalmente alimentos o cuidados necesarios, hacer mal uso de acciones disciplinarias o correcciones, o cualquier otro acto comparable que viole la seguridad del individuo.

Si la víctima es menor de catorce años o existe vínculo de sangre entre el autor y la víctima, la pena será de prisión.

La duración de la pena por este delito se limita a un mínimo de dos años y un máximo de cuatro años. Sin embargo, si la víctima sufre daños graves o la muerte, la pena aumenta a un mínimo de cuatro años y un máximo de ocho años.



“Artículo 320.-

Desaparición forzada de personas

Una persona que esté autorizada por el gobierno o actúe con su aprobación, o cualquier otra persona que prive a otra de su libertad y se niegue a reconocer este acto o proporcionar detalles sobre su ubicación o condición, está sujeto a pena privativa de libertad de entre quince a veinte años.

Cuando se trate de la víctima, la pena privativa de libertad oscilará entre veinte y veinticinco años, ni menos ni más:

- a) Padece de cualquier tipo de discapacidad.
- b) Se halla en estado de gestación.
- c) Tiene menos de dieciocho años o es mayor de sesenta años de edad.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

ABUSO DE PODER:

La referencia a la mala aplicación de la autoridad o a una posición de debilidad debe interpretarse como perteneciente a cualquier circunstancia en la que el individuo involucrado no tenga otra alternativa viable o satisfactoria que ceder al maltrato antes mencionado.



ABUSO SEXUAL INFANTIL:

Cuando un adulto utiliza a un menor para gratificarse sexualmente a sí mismo, al niño o a otro individuo, esto constituye abuso sexual a través del contacto e interacción entre una niña, niño o adolescente con el perpetrador. Es importante señalar que el abuso sexual también puede ser perpetrado por una persona menor de 18 años.

EMPODERAMIENTO:

El proceso mediante el cual los individuos, independientemente de su género, pasan de un estado de subyugación, disparidad, prejuicio, explotación o marginación a una etapa caracterizada por la conciencia, el autogobierno y la independencia se denomina empoderamiento. Esta transformación se expresa a través de la práctica del poder democrático que surge del pleno ejercicio de sus libertades y derechos.

ENTRADA ILEGAL:

Sin cumplir con los requisitos necesarios para ingresar legalmente al estado receptor, cruzó fronteras.

ESCLAVITUD:

El estado o condición de un individuo que le permite el ejercicio de algunos o todos los derechos de propiedad se denomina concepto de propiedad. La esclavitud, por otro lado, se distingue por el ejercicio de control o posesión sobre la vida del individuo, incapacitándolo de dejar o cambiar de empleador, y a menudo se asocia con trabajos forzados o se utiliza con fines religiosos y ceremoniales.



EXPLOTACIÓN:

La acción de explotar algo o a alguien comúnmente se entiende como el acto de aprovecharse injustamente de una situación o persona para beneficio personal. Esto puede referirse a diversas formas de explotación, incluidas, entre otras, el trabajo forzado, la esclavitud, la servidumbre y el comercio ilícito de órganos.

EXPLOTACIÓN SEXUAL:

El acto de obtener satisfacción sexual, ganancia financiera o avance profesional explotando la sexualidad de otra persona es una forma de práctica que impacta directamente su autonomía, dignidad, así como su salud física y mental.

RECEPCIÓN:

El objetivo de la recepción es dar la bienvenida a las personas, en particular a aquellas que han sido víctimas de trata de personas. El destinatario proporciona un santuario temporal para estos individuos, ya sea ocultándolos hasta que se pueda organizar el transporte a su destino final, o acogiéndolos y reteniéndolos en el sitio de su explotación.

PAGO:

La celebración se lleva a cabo anualmente el 1 de agosto y las festividades se realizan durante todo el mes. Durante esta época, se cree que la diosa de la fertilidad o madre tierra está agotada y necesitada de sustento. Para remediarlo, es costumbre ofrecerle los mejores alimentos



con gran devoción y fe, a modo de ofrenda sacrificial. Se cree que este acto proporciona a la diosa vitalidad y fuerza.

SACRIFICIO:

El concepto de sacrificio se remonta al término latino "sacrificium" y tiene múltiples significados. Uno de sus usos es como ofrenda o homenaje a una deidad como forma de homenaje. En tales situaciones, el sacrificio puede implicar la matanza ritual de un animal o incluso de un ser humano.

MENDICIDAD:

La mendicidad es una condición que muchas veces surge de la pobreza y coloca a las personas en un estado de extrema marginación, lo que las lleva a ser vistas con lástima por su vestimenta o apariencia. Dependen de solicitar dinero a quienes pasan junto a ellos para sobrevivir. Hay muchas personas que se ven obligadas a recurrir a la mendicidad como medio de ganarse la vida.

2.4. HIPÓTESIS DE TRABAJO.

2.4.1. Hipótesis general

- Existe incidencia del delito de trata de personas en la región Puno vulnerando los derechos de las personas con fines de explotación sexual, y con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región Puno, en tiempos de pandemia, 2020- 2022.



2.4.2.- Hipótesis específicos

- Las características del delito de trata de personas como el lugar y la tipificación potencian su inserción en la explotación sexual los pagos en las tierras de las zonas mineras en la región Puno.

- Los factores que llevan a la explotación sexual son la pobreza, los niveles educativos, el engaño laboral, concerniente al delito de trata de personas en la región Puno.



2.5.- OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	CATEGORÍAS
Variable Independiente: Delito de trata de personas de menores de edad.	Características del delito 1.2. Víctima	1.1.1. Lugar 1.1.2. Delito específico 1.1.3. Estado actual del caso 1.1.4. Género de los agraviados 1.1.5. Niños y niñas 1.1.6. Adolescentes 1.1.7. Mujeres	Ananea/ Juliaca/ Puno/ Putina/ Sandia Trata de personas forma agraviada/ Trata de personas Con acusación/ Con archivo/ Con sentencia/ Con sobreseimiento/ Derivado
Variable Dependiente: Con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región puno.	4.2.2.4 Las causas básicas son:	. Lugar -Delito específico -Niños y niñas -Adolescentes -Mujeres	Ananea/ Juliaca/ Puno/ Putina/ Sandia/ Rinconada/ Antauta/ Carabaya/



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

Exploratoria y Descriptiva: Para la apropiada realización y logro óptimo de los objetivos trazados, se adoptará el diseño descriptivo.

Una relación determinada la causa-efecto entre la variable dependiente y independiente, identificando los factores y las características que contribuyen a la situación dada.

Descriptivo:

Porque pretende medir y evaluar con la mayor precisión y rigor posible todos los aspectos y variables del fenómeno de la trata de personas.

3.2.- MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN

3.3.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

La recopilación de información para este estudio empleará entrevistas estructuradas y semiestructuradas. Estas entrevistas se llevarán a cabo

con personas de los sectores privado, público e internacional. Además, se realizará un análisis documental, con énfasis en recortes de periódicos del bienio más reciente. Se recogerán relatos en primera persona tanto de víctimas como de tratantes, así como observación directa y documentación fotográfica.

Cuantitativa, ¿Cómo se recopiló la información de actores clave y representantes de las distintas instituciones entrevistadas? Se logró mediante el uso de cuestionarios diseñados específicamente para este fin.

3.4.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

TÉCNICA: Es mediante la encuesta.

EL ANÁLISIS DOCUMENTAL. - Sobre este tema se han examinado las leyes nacionales e internacionales. Además, se examinan los precedentes legales del tema tanto en jurisdicciones nacionales como extranjeras.

INSTRUMENTO: Es mediante el cuestionario.

ENCUESTA: Se aplicarán para extraer la información más significativa de la doctrina comparada y nacional respecto del tema investigado.

3.5.- POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1.- Población

Conformada por todos los ciudadanos que se encuentran vinculados a la trata de personas en la región Puno, en tiempos de pandemia, periodo 2020 – 2022.



3.5.2 Muestra

Una muestra dirigida, o muestra no probabilística, es un subconjunto de la población que se selecciona informalmente y se centra en la distribución de características específicas. Se diferencia del muestreo probabilístico en que la selección de unidades de estudio no se basa en la igualdad de posibilidades de ser elegidas, sino en el criterio del investigador. Por ejemplo, todos los ciudadanos que hayan experimentado algún tipo de actividad delictiva se incluirán en esta muestra.

- Adolescentes vinculados a la trata de personas
- Niños y niñas vinculados a la trata de personas
- Mujeres vinculadas a la trata de persona

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

- Jurídico-argumentativo
- Sistema – demandas



Provincias/Distritos	Números de casos	Muestra
San Román	18	9
Puno	12	6
Azángaro	14	7
Huancané	14	7
Macusani	8	4
Ayaviri	6	3
Carabaya	6	3
Ananea	5	1
Putina	13	5
Sandia	14	7
Total	110	52



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 1

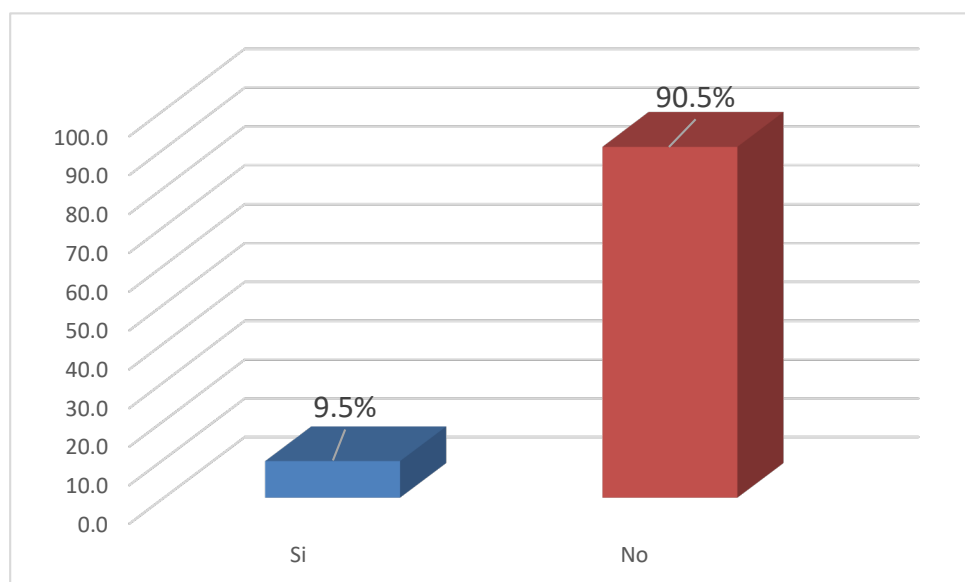
¿La trata de personas de menores de edad está limitada principalmente a las regiones pobres?

Alternativa	fi	%
Sí	19	9.5
No	181	90.5
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia.

Figura 1

¿La trata de personas de menores de edad está limitada principalmente a las regiones pobres?



Nota: Tabla 1

Tabla 2

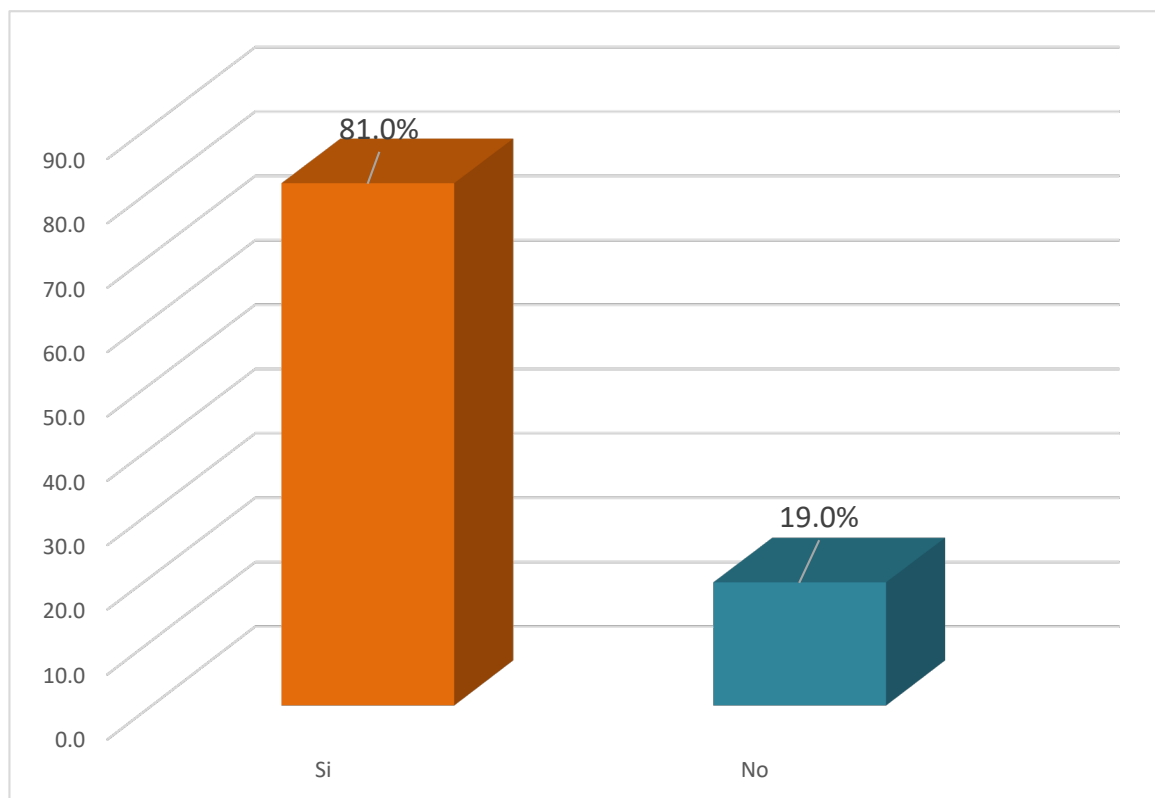
¿La trata de personas con fines de pago a la tierra es más común que la trata de personas para trabajos forzados?

Alternativas	fi	%
Sí	162	81
No	38	19
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 2

¿La trata de personas con fines de pago a la tierra es más común que la trata de personas para trabajos forzados?



Nota: Tabla 2

Tabla 3

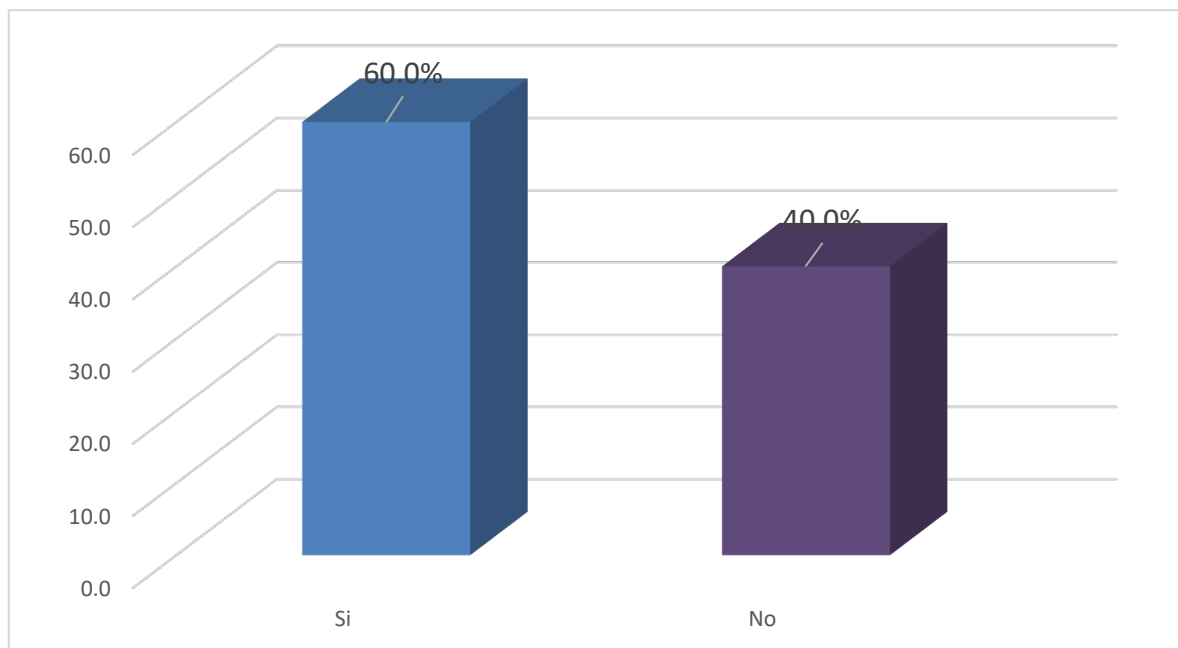
¿La única manera de hacer frente a la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra en zonas mineras de la región Puno fortaleciendo las penas de cárcel?

Alternativas	fi	%
Sí	120	60
No	80	40
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 3

¿La única manera de hacer frente a la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra en zonas mineras de la región Puno fortaleciendo las penas de cárcel?



Nota: Tabla 3

Tabla 4

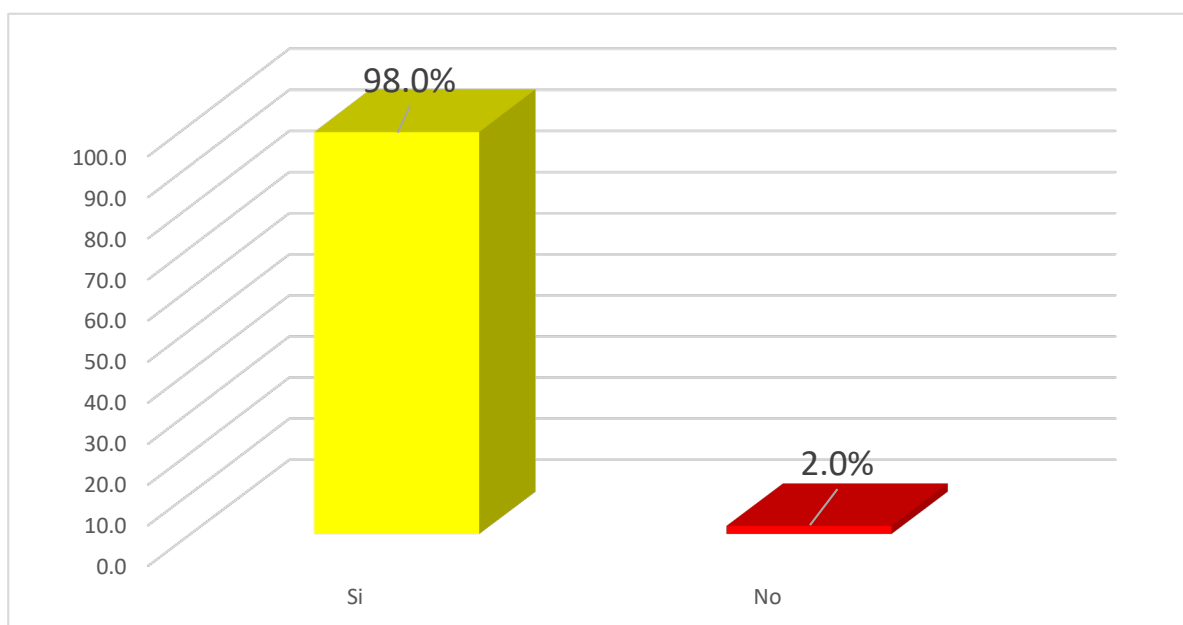
¿El delito de trata de personas de menores de edad y una persona que ha sido objeto de pago a la tierra en zonas mineras son ambas víctimas en tiempos de pandemia?

Alternativas	fi	%
Sí	107	53.5
No	93	46.5
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 4

¿El delito de trata de personas de menores de edad y una persona que ha sido objeto de pago a la tierra en zonas mineras son ambas víctimas en tiempos de pandemia?



Nota: Tabla 4

Tabla 5

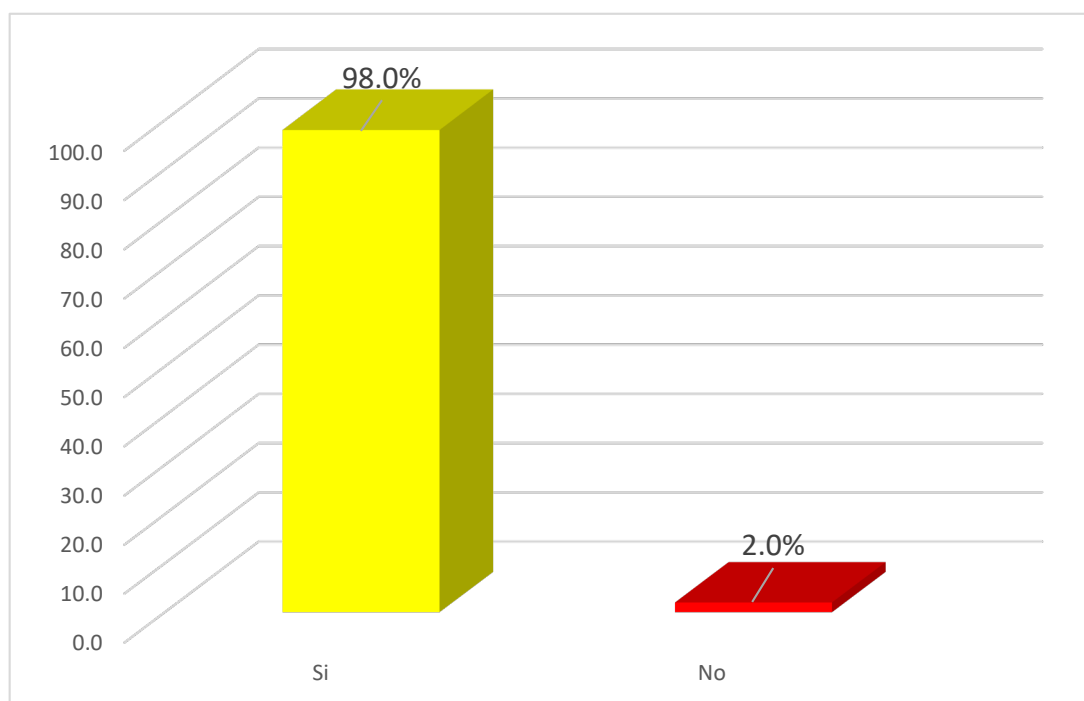
¿Si la víctima de la trata de personas de menores con fines de pago a la tierra da su consentimiento para el tratante, él o ella es una víctima de la trata?

Alternativas	fi	%
Sí	196	98
No	4	3
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 5

¿Si la víctima de la trata de personas de menores con fines de pago a la tierra da su consentimiento para el tratante, él o ella es una víctima de la trata?



Nota: Tabla

Tabla 6

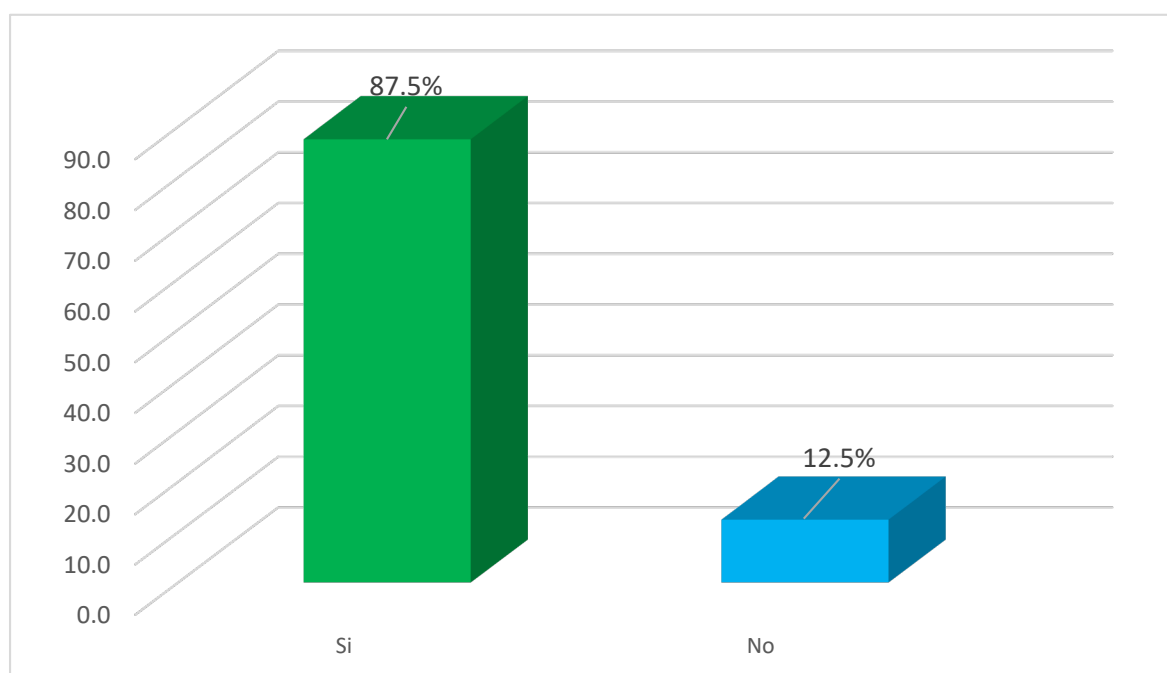
¿Las protestas pueden aumentar la probabilidad de la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra en zonas mineras de la región Puno?

Alternativas	fi	%
Sí	175	87.50
No	25	12.50
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 6

¿Las protestas pueden aumentar la probabilidad de la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra en zonas mineras de la región Puno?



Nota: Tabla 6

Tabla 7

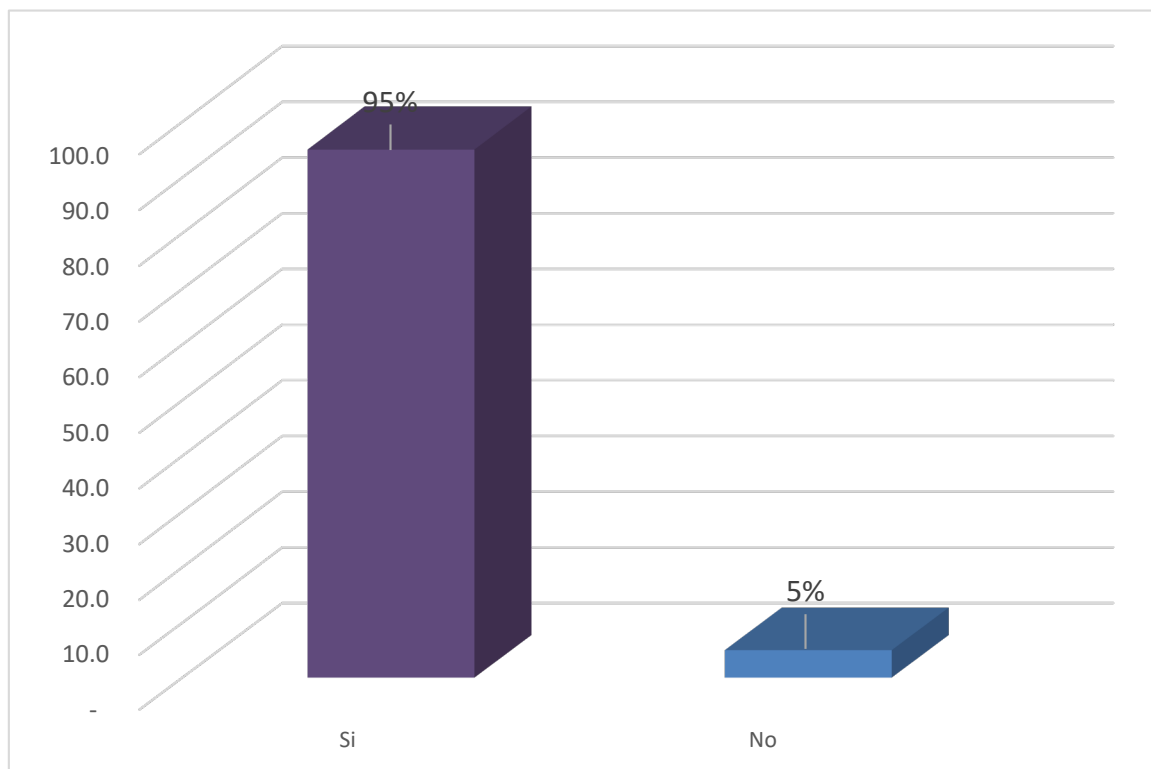
¿La gran mayoría de las víctimas de trata de personas de menores de edad en tiempos de pandemia provienen de las zonas mineras de la Región Puno?

Alternativas	fi	%
Sí	190	95
No	10	5
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 7

¿La gran mayoría de las víctimas de trata de personas de menores de edad en tiempos de pandemia provienen de las zonas mineras de la Región Puno?



Nota: Tabla 7

Tabla 8

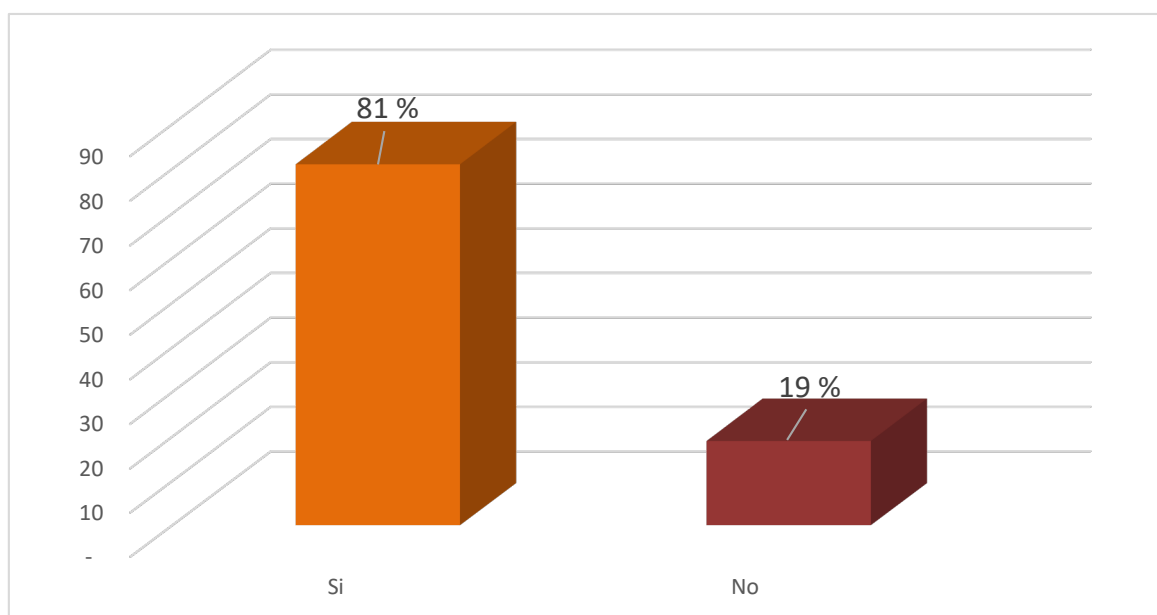
¿Los tratantes de menores en tiempos de pandemia se aprovechan de la vulnerabilidad de sus víctimas, como ser pobre, discriminado o que viven en una zona de conflicto?

Alternativas	fi	%
Sí	162	81
No	38	19
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 8

¿Los tratantes de menores en tiempos de pandemia se aprovechan de la vulnerabilidad de sus víctimas, como ser pobre, discriminado o que viven en una zona de conflicto?



Nota: tabla 8

Tabla 9

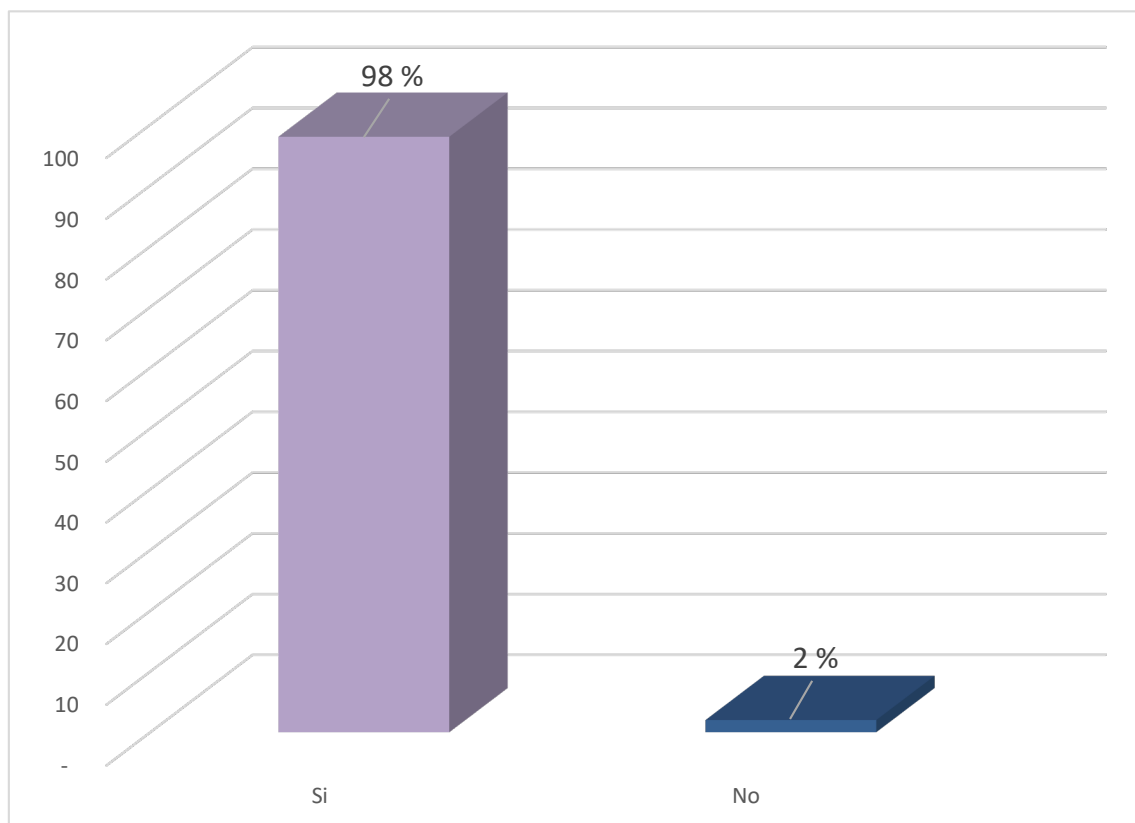
¿Se sabe que la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra es tan perjudicial para las mujeres y las niñas?

Alternativas	fi	%
Sí	196	98
No	4	2
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 9

¿Se sabe que la trata de personas de menores de edad con fines de pago a la tierra es tan perjudicial para las mujeres y las niñas?



Nota: Tabla 9

Tabla 10

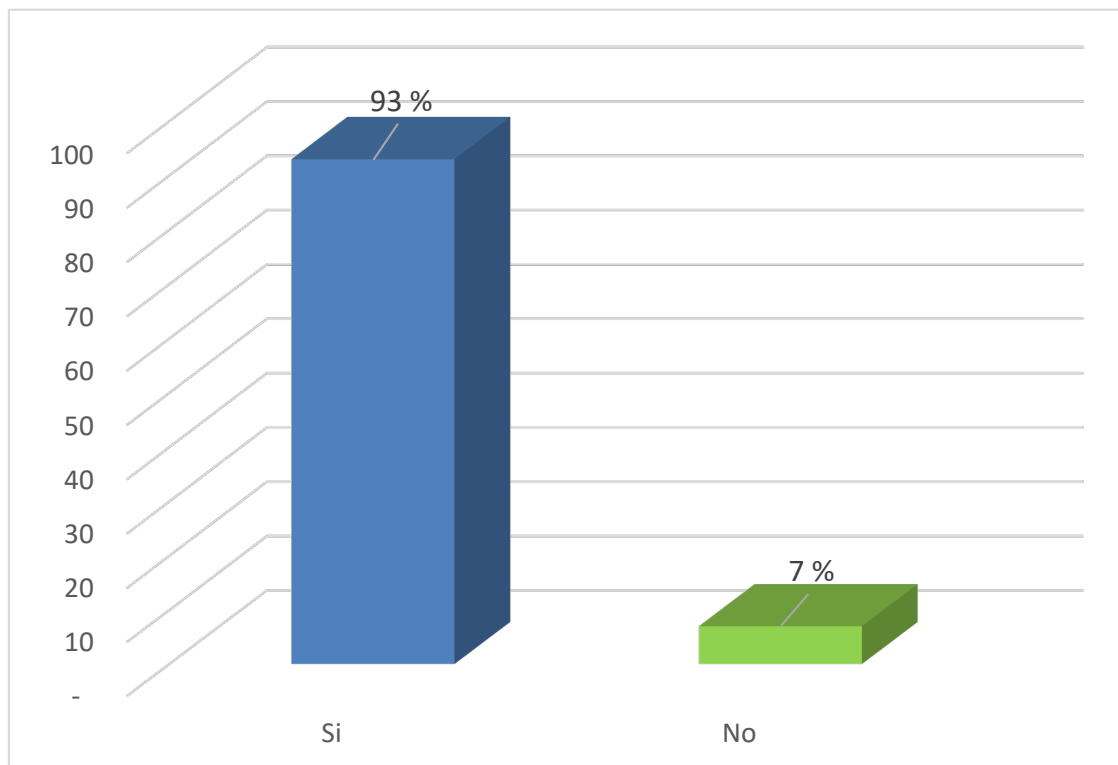
¿Los tratantes de menores de edad en tiempos de pandemia utilizan internet para reclutar víctimas y cómplices?

Alternativas	fi	%
Sí	186	93
No	14	7
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 10

¿Los tratantes de menores de edad en tiempos de pandemia utilizan internet para reclutar víctimas y cómplices?



Nota: Tabla 10

Tabla 11

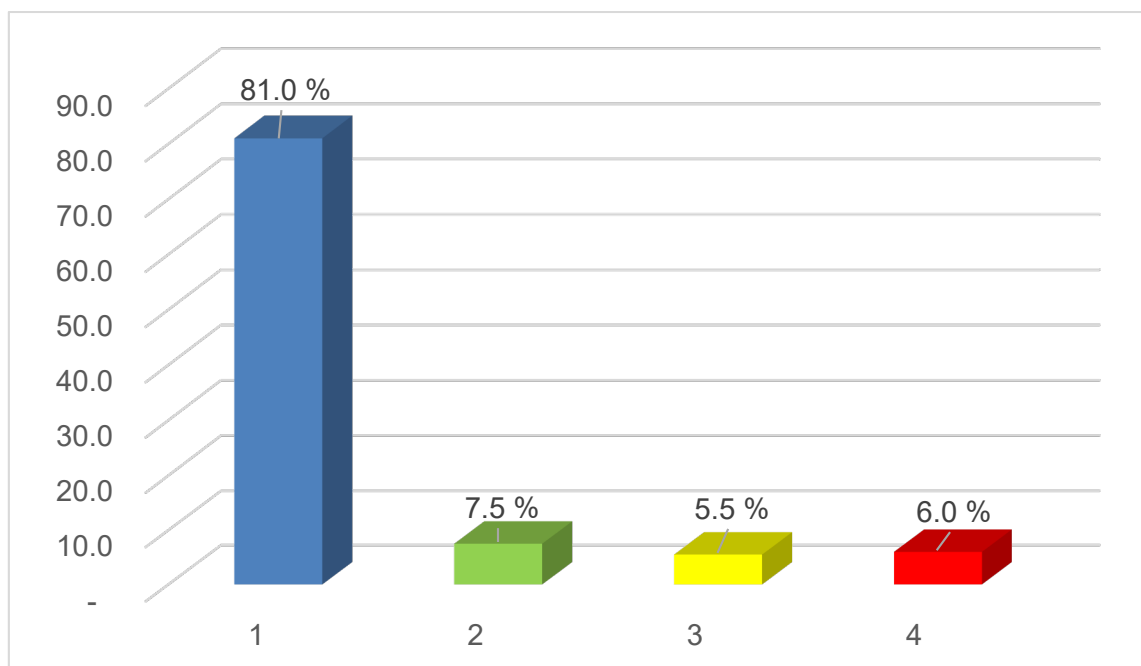
¿Los tratantes de menores de edad, con fines de pago a la tierra, reclutan a sus víctimas físicamente en?

Alternativas	fi	%
Avisos publicitarios en Juliaca	162	81.00
Avisos en canales de TV	15	7.50
Avisos en radio de A.M. y F.M.	11	5.50
Avisos en prensa escrita	12	6.00
Total	200	100

Nota: Encuesta aplicada a la población en zonas mineras de la región Puno en tiempos de pandemia

Figura 11

¿Los tratantes de menores de edad, con fines de pago a la tierra, reclutan a sus víctimas físicamente en?:



Nota: Tabla 11



CONCLUSIONES

- PRIMERA.-** Se concluye que existe incidencia del delito de trata de personas en la región Puno vulnerando los derechos de la personas con fines de explotación sexual, y con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región Puno, en tiempos de pandemia, 2020- 2022.
- SEGUNDA.-** Luego de un examen detenido, se puede deducir que ciertos aspectos del delito de trata de personas, como su ubicación y clasificación, contribuyen a su prevalencia en el ámbito de la explotación sexual en zonas mineras ubicadas en la región de Puno.
- TERCERA.-** En la región Puno existen varios factores que contribuyen a la ocurrencia de explotación sexual. Estos factores incluyen la pobreza, los bajos niveles de educación y las prácticas laborales engañosas, todos ellos aspectos estrechamente asociados con el delito de trata de personas.
- CUARTA.-** Los tratantes de menores de edad, con fines de pago a la tierra, reclutan a sus víctimas físicamente en los avisos publicitarios de las primordiales plazas de la ciudad de Juliaca, con el 81% del total de encuestados.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** - Se recomienda que las autoridades del Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional en el Perú tomen medidas para combatir el tema de la trata de personas. En la región de Puno, este delito ha dado lugar a violaciones de los derechos humanos, incluida la explotación sexual y el trabajo forzoso en zonas mineras, ya que se trata de personas con fines de pago.
- SEGUNDA.** - Se recomienda al Poder Ejecutivo y Congreso de la República aprobar leyes que endurecen los delitos de trata de personas, por cuanto el lugar y la tipificación potencian su inserción en la explotación sexual, los pagos en las tierras de las zonas mineras en la región Puno.
- TERCERA.** - Es recomendable que el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República aprueben leyes encaminadas a combatir la trata de personas. Esto se debe a que a menudo resulta en explotación sexual y está vinculado a factores como bajos ingresos, falta de educación y prácticas laborales engañosas. Específicamente, en la región de Puno, la trata de personas es un delito grave que exige atención.
- CUARTA.** - Se recomienda a las autoridades del Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Poder Judicial y Municipalidades Provinciales



y distritales, denunciar a los tratantes de menores de edad, con fines de pago a la tierra, que son reclutados a sus víctimas físicamente en los avisos publicitarios de las primordiales plazas de la ciudad de Juliaca.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS:

Constitución Nacional de la República Argentina; Edición número dos. Editorial La Ley. Buenos Aires, Argentina. Año 2004. Pág. 3.

GIBERTI, E., (2008) "Cuadernos de Seguridad N°1, "La trata de personas, una forma contemporánea de esclavitud". El Instituto de Formación Política (INCAP) del Ministerio del Interior.

MERCHÁN, CECILIA, (2009) "se trata de nosotras. Edición, Editorial Las Juanas. Rosario, Santa Fe, Argentina. Pág. 14, párrafo segundo.

MOLINA, M., (2008) "Explotación sexual". Evaluaciones y tratamientos, Buenos Aires, Editorial Dunken pág. 544.

RIVERA, GASTÓN (2009) "Trata de personas. Esclavitud moderna en todas sus dimensiones", Edición, Editorial Tetis Graf, Lima. P. 116.

PEÑA CABRERA FREYRE, ALONSO RAÚL:(2007)" Delitos contra la Libertad e Intangibilidad Sexual", Editorial Idemsa, Lima. P. 120.



SÁNCHEZ SONIA (2008) "La trata de personas, una vertiente de la esclavitud actual" Edición, Editorial Idensa n° 16.lima_ Perú Pág.9 2

García, (2006) "explotación sexual". Lima - Perú pág. 16.

TESIS:

MORILLO HERRADA, Zósimo Roberto (2017)" La tesis doctoral titulada "La cuestión del consentimiento en los delitos de trata de personas" fue realizada en Lima, Perú en 2017 como parte de los requisitos académicos para la licenciatura en derecho y ciencias políticas. La tesis aborda el complejo problema de la trata de personas, explorando en particular la cuestión del consentimiento y su relación con este delito.

SALAZAR APAZA Katherine Marcia (2016) El enfoque de esta tesis es el delito de trata de personas con la intención de explotarlas sexualmente en la región de Puno. Esta tesis fue escrita en cumplimiento de los requisitos para la obtención del título profesional de Abogado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez-Juliaca.

TORO RAMÍREZ, Oscar Guillermo (2018)" En 2012 en Tijuana, B.C., México, se presentó tesis para obtener el título de Maestría en Estudios



Culturales. La tesis se centró en la vulnerabilidad de las personas en función de su género en situaciones en las que se trata de personas con fines de explotación sexual.

SENTENCIAS:

- EXP. N. 0 05149-2014-PHC/TC
- EXP N. ° 03838-2015-PHC/TC
- EXP N ° 01817-2009-PHC/TC

INTERNET:

([https://definición.trata – de – personas/](https://definición.trata-de-personas/)) autor: Julián Pérez porto y Ana Gardey. Publicado: 2011

Copyright c 2018 trata de personas en el Perú | Poweredbyblogger

<https://www.significados.com/trata-de-personas/>



ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA
TITULO: DELITO DE TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGION PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA, 2020 – 2022.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODO
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la incidencia del delito de trata de persona de menores de edad con fines de pago a la tierras en las zonas mineras de la región puno, 2020 – 2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la incidencia del delito de trata de personas de menores de edad con fines de pago en las tierras de las zonas mineras en la región Puno, 2020 -2022. 	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe incidencia del delito de trata de personas en la región Puno vulnerando los derechos de la personas con fines de explotación sexual, y con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región Puno. 	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p><i>El delito de trata de personas de Menores de edad.</i></p>	<p>Características del delito</p> <p>Victima</p>	<p>Lugar Delito específico</p> <p>Estado actual del caso</p> <p>Genero de los agraviados</p> <p>Niños y niñas</p> <p>Adolescentes</p> <p>Mujeres</p> <p>Científico</p>	<p>Diseño</p> <p>Descriptivo</p> <p>Método</p> <p>Científico</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cuáles son las características del delito de trata de persona con fines de explotación sexual en la región Puno?</p> <p>¿Cuáles son los factores que conlleva a la explotación sexual concerniente al delito de trata de personas en la región Puno?</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las características del delito de trata de personas de menores de edad con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región Puno. • Determinar los factores que llevan el concerniente delito de trata de personas de menores de edad con fines de pago a las tierras en las zonas mineras en la región Puno 	<p>HIPOTESIS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las características del delito de trata de personas como el lugar y la tipificación potencian su inserción en la explotación sexual y los pagos en las tierras de las zonas mineras en la región Puno. • Los factores que llevan a la explotación sexual son la pobreza, los niveles educativos, el engaño laboral, concerniente al delito de trata de personas y el pago a la tierra en la región Puno 	<p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p><i>Con fines de pago a la tierras de Las zonas mineras.</i></p>	<p>Causas</p> <p>Factores</p>	<p>Maltrato infantil dentro de la familia. Niños de la calle. La pobreza Los conflictos armados</p> <p>Discriminación étnica - cultural y de genero</p> <p>El consumismo Acceso limitado a servicios educativos</p> <p>Tradiciones y costumbres</p> <p>perjudiciales Tolerancia social y la impunidad</p> <p>Cultura machista y conductas sexuales irresponsables</p>	<p>Tipo</p> <p>cuantitativo.</p> <p>Técnicas o Instrumentos</p> <p>Encuesta</p> <p>Población</p> <p>Departamento de puno</p> <p>Muestra</p> <p>Departamento de puno</p>



ANEXO N° 01

FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO:

TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020 – 2022

NOMBRE DEL EXPERTO:

DR. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

CARGO:

DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

INSTITUCIÓN DONDE LABORA:

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"- JULIACA

Se recomienda su aplicación () No se recomienda su aplicación ()

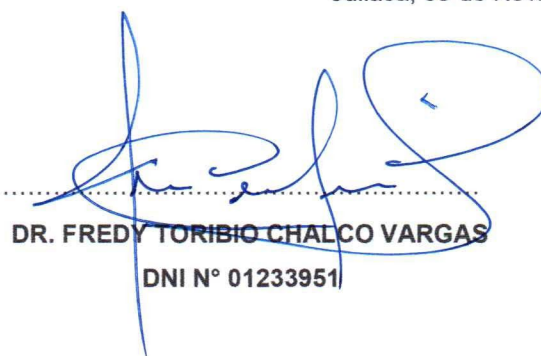
INSTRUCCIONES: Ud. ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación del presente instrumento, para lo cual se le alcanza este formato adjunto al cuestionario, para validar los ítems, marcando con un aspa (X) en el recuadro correspondiente y además podrá hacernos llegar sus observaciones.

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERV.
		SÍ	NO	
Claridad	1. Las preguntas son claras, concretas y precisas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Objetividad	2. Se ajusta a las leyes y principios científicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actualidad	3. Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Organización	4. Preserva la correlación lógica entre sus elementos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Suficiencia	5. es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Intencionalidad	6. Se ajustan a los propósitos de medición de variables.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Consistencia	7. Se respalda en fundamentos técnico-científicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Coherencia	8. Mantiene coherencia entre problemas, objetivos, hipótesis, variables, dimensiones e indicadores.	X		
Metodología	9. Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos.	X		
Valoración	10. El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta.	X		
Ortografía	11. Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas.	X		

Juliaca, 05 de Noviembre del 2024



DR. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
DNI N° 01233951



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ANEXO N° 01

FICHA DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO:

TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020 - 2022

NOMBRE DEL EXPERTO:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

CARGO:

DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

INSTITUCIÓN DONDE LABORA:

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"- JULIACA

Se recomienda su aplicación () No se recomienda su aplicación ()

INSTRUCCIONES: Ud. ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación del presente instrumento, para lo cual se le alcanza este formato adjunto al cuestionario, para validar los ítems, marcando con un aspa (X) en el recuadro correspondiente y además podrá hacernos llegar sus observaciones.

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERV.
		SÍ	NO	
Claridad	1. Las preguntas son claras, concretas y precisas.	X		
Objetividad	2. Se ajusta a las leyes y principios científicos.	X		
Actualidad	3. Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación.	X		
Organización	4. Preserva la correlación lógica entre sus elementos.	X		
Suficiencia	5. es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación.	X		
Intencionalidad	6. Se ajustan a los propósitos de medición de variables.	X		
Consistencia	7. Se respalda en fundamentos técnico-científicos.	X		
Coherencia	8. Mantiene coherencia entre problemas, objetivos, hipótesis, variables, dimensiones e indicadores.	X		



Metodología	9. Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos.	X		
Valoración	10. El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta.	X		
Ortografía	11. Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas.	X		

Juliaca, 04 de Noviembre del 2024


Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**
DNI N° 02363034



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 08-01-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO
Dirección: JR. RAUL PORRAS B. Nº 1051
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 40624783
Teléfono: 951401066 email: edywillycg@gmail.com.pe

Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Escuela Profesional o Mención: DERECHO
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO
Asesor: DR. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON
FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA
REGION PUNO, EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020-2022.

Palabras claves, (3 a 5 términos): TRATA, PERSONA PAGO A LA TIERRA, MINERIA

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?
1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PUBLICO

Firma de Autor



huella digital

08-01-2024

Fecha